

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Santiago de Compostela	Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS)	15028750	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Estudios Culturales: Memoria, Identidad, Territorio y Lenguaje (EECC-MITL)		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Estudios Culturales: Memoria, Identidad, Territorio y Lenguaje (EECC-MITL) por la Universidad de Santiago de Compostela			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MARÍA ISABEL GONZÁLEZ REY	Coordinadora del Programa de Doctorado		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ	Reitor		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MARÍA ISABEL GONZÁLEZ REY	Coordinadora del Programa de Doctorado		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Prazo do Obradoiro s/n	15782	Santiago de Compostela	881811001
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
reitor@usc.es	A Coruña	881811201	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: A Coruña, AM 18 de octubre de 2024	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Estudios Culturales: Memoria, Identidad, Territorio y Lenguaje (EECC-MITL) por la Universidad de Santiago de Compostela	No		Ver anexos. Apartado 1.
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia		Universidad de Santiago de Compostela		

### 1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>El programa que aquí se presenta se adscribe a la Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS) de la USC. Dicho programa extingue el anterior 5601074 - Programa de Doctorado en Estudios Culturales: Memoria; Identidad, Territorio y Lenguaje por la Universidad de Santiago de Compostela y Université de Rennes II.</p> <p>Procede de varios programas de doctorado previos implantados en la Facultad de Humanidades (Campus de Lugo).</p> <p>Así, en el año 1999 se creó el <b>Programa de doctorado en Humanidades</b>, con arreglo al RD. 778/1998, siendo el primer programa de doctorado de esta facultad, creada en el año 1994. Este programa fue sustituido en el año 2009 por el <b>Programa de doctorado en Humanidades y Servicios Culturales</b>, de acuerdo con lo dispuesto en el RD.1393/2007. El motivo de este cambio reside en el hecho de que en la Facultad de Humanidades se había puesto en marcha dos años antes (2007) el máster oficial en Servicios Culturales, uno de los dos másteres de la USC con mayor éxito de demanda académica en dicha universidad. Finalmente, en el 2014, se reemplazó por el <b>Programa conjunto en Estudios Culturales: Memoria, Identidad, Territorio y Lenguaje</b>, interuniversitario con la Universidad de Rennes2 (Francia), según las disposiciones del RD. 99/2011. Ninguno de estos programas obtuvo la mención de calidad ni la mención hacia la excelencia.</p> <p>Ahora, la propuesta de cambio se debe a que este programa se presenta como programa propio de la USC, sin ser interuniversitario con Rennes2. Quiere mantener, por supuesto, la colaboración con esta universidad, motivo por el que esta sigue apareciendo reflejada en esta memoria en el punto de convenios y colaboraciones (ver pto 1.4).</p> <p>Bajo la misma denominación, pero sin que se trate de un programa conjunto, a saber <b>Programa en Estudios Culturales: Memoria, Identidad, Territorio y Lenguaje</b>, se pretende en esta nueva edición seguir abordando, de manera interdisciplinar, los estudios teóricos y aplicados que investiguen las relaciones entre memorias, paisajes, migraciones, identidades, derechos humanos, creaciones y movimientos culturales. Como tal, este programa concebido a partir de un diseño interdisciplinar en el que convergen una parte de las Humanidades y de las Ciencias Sociales es análogo a otros programas reconocidos internacionalmente con el nombre genérico <b>Cultural Studies</b> en universidades europeas como: Goldsmith University de Londres, Universidad de Manchester, Oxford Brookes, Universidad de Lovaina. Así como en universidades americanas: Universidad de California (Berkeley), Universidad de San Francisco, Universidad de Texas (Austin), Universidad MacMaster, Queen's, Universidad de Toronto, entre otras.</p> <p>Por ello, se reúnen en este programa a investigadores de diferentes campos científicos: Antropología Social y Cultural, Ciencia Política, Estudios literarios, Filosofía, Geografía Humana, Historia, Historia del Arte, Lingüística y Sociología, distribuidos en las siguientes 4 líneas de investigación recogidas en la propia denominación del título:</p> <p><b>1) Diversidad e identidad cultural</b> (aborda los problemas derivados de la movilidad y la diversidad cultural en la organización social e institucional de la modernidad, las configuraciones y reconstrucciones de las identidades locales, los derechos humanos en las relaciones interculturales, así como los programas de cooperación y desarrollo);</p> <p><b>2) Memoria, territorio y patrimonio</b> (se ocupa de la colaboración de diferentes áreas del conocimiento sobre las relaciones entre memoria histórica, territorio y patrimonio, aplicadas al estudio de los paisajes culturales, su historia, su organización, su cultura y sus representaciones artísticas);</p> <p><b>3) Lengua, creaciones y culturas</b> (aborda las formas de comunicación, las diversas manifestaciones lingüísticas y sus creaciones culturales, las nuevas tendencias expresivas y creativas emergentes en las sociedades relacionadas con la comunicación, la transferencia de conocimientos lingüísticos y culturales a otros dominios de la cultura, la información y técnicas de comunicación para la transmisión de contenidos lingüístico-culturales, manejo de herramientas y métodos de investigación en el campo de la lingüística, la creación cultural como manifestación de identidades individuales y colectivas);</p> <p><b>4) Panorama interdisciplinario de las culturas contemporáneas</b> (abordan las dinámicas de la globalización, las transferencias entre comunidades, culturas y civilizaciones, los procesos de colonización y descolonización, de occidentalización y orientalización, las relaciones Norte-Sur, los movimientos culturales y las revoluciones que los acompañaron).</p>



Mediante estas líneas, este programa de doctorado (PD, en adelante) permite formar doctores con conocimientos básicos y aplicados en distintas áreas de conocimiento, capaces de integrar conocimientos y métodos de áreas complementarias, con objeto de conseguir una especialización adecuada y bien orientada gracias a una formación interdisciplinar en Humanidades y Ciencias Sociales. Por otra parte, la demanda de un programa de esta índole se verifica en el número cada vez mayor de personas que se interesan por él procedentes de lugares distintos y distantes, atraídas por la diversidad de sus líneas. Esta demanda responde a la necesidad de que haya investigadores y profesionales que dediquen su trabajo al estudio y a la profesionalización en estudios culturales, como se propone en este programa, abordados de manera interdisciplinar. Esto se justifica por el hecho de que las políticas de los imperios, de los estados, de comunidades nacionales, regionales y locales, de confederaciones como la UE, de organismos internacionales como la ONU y la UNESCO, así como de las organizaciones no gubernamentales, han tenido motivaciones y consecuencias culturales que han ido creando una organización institucional dotada de gran complejidad en lo que se refiere a la gestión de la cultura global y local. Esta complejidad se ha visto incrementada más recientemente por la heterogeneidad del tejido sociocultural de las sociedades modernas, cuyas capacidades de integración dependen de la producción y difusión de representaciones culturales muy diversas, de movimientos culturales que puedan organizarlas y de los avances en el conocimiento sociocultural de las sociedades, organizadas en culturas y civilizaciones. Sin el abordaje interdisciplinar de los procesos culturales implicados en esas dinámicas no resulta posible resolver los conflictos socioculturales característicos de nuestro tiempo. Todo esto ha ido creando una demanda de investigación y de profesionalización para el estudio de los problemas y dinámicas culturales, así como para la gestión de todo tipo de bienes culturales, siendo imprescindible abordar la investigación necesaria apelando a los conocimientos y métodos de aplicación procedentes de diferentes áreas de conocimiento de las Humanidades y de las Ciencias Sociales, como las que se proponen en este programa y en otros parecidos a nivel mundial, como se ha indicado.

Desde este planteamiento, este PD potenciará la presencia internacional de la USC en el mundo académico europeo, mediante la cooperación de sus equipos en programas científicos consolidados. Promoverá el proceso de evaluación externa de la formación de investigadores y proyecta hacia nuevas oportunidades en Europa a los investigadores gallegos en formación. Favorecerá, además, la mayor exigencia organizativa en los proyectos de formación y la mejora de sus equipos de investigación, teniendo la oportunidad de tener su profesorado y su alumnado una mayor proyección internacional, tal como indican los objetivos del Plan Estratégico 2011-2020 de la USC.

Por otra parte, este PD estará incluido en el nivel 4 del MECES de acuerdo con lo recogido en el Real Decreto de 96/2014, de 14 de febrero, y el 1393/2007, de 29 de octubre [[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-2359](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-2359)] donde se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales universitarias. En ese sentido, todas las actuaciones que derivan de las modificaciones o acciones de mejoras introducidas tienen como objeto mantener el nivel 4 MECES que debe ser de referencia para los programas de doctorados dentro de la Universidad española.

Además, la imbricación del PD en la estrategia de I+D+i estará presente en varios ámbitos estratégicos. Así, el desarrollo de la investigación en la rama de Humanidades seguirá siendo uno de los ejes específicos de las estrategias del Horizonte 2020, entre cuyos objetivos se encuentra crear una ciencia de excelencia o investigar las grandes cuestiones que afectan a los ciudadanos europeos, en especial desde la perspectiva de las demandas de la sociedad actual y los retos que plantea. Igualmente se incluirá en el marco de la [Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020](#) y más recientemente en la [Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027](#), que incorpora entre sus líneas estratégicas la de [Cultura, Creatividad y Sociedad inclusiva](#). Del mismo modo, los objetivos del programa estarán alineados con las líneas generales del [Plan Galicia Innova 2020](#) y del RIS 3 de Galicia, en la [Estrategia de Especialización Inteligente de Galicia](#), que consisten en agendas integradas de transformación económica territorial, dentro del programa general Europa 2020.

Por otra parte, este Programa de Doctorado se integrará en dos de los tres campus de excelencia que tiene proyectados la USC: el Campus Terra y el Campus de la Ciudadanía. El [Campus Terra de Lugo](#) es un proyecto de la [Universidad de Santiago de Compostela](#) encaminado a potenciar un sector capital para la economía gallega como es el ámbito agroalimentario, para el que la Universidad dispone de reconocida actividad académica, científica, asistencial y de relaciones con los sectores productivos y las instituciones, defendiendo la relación con la sociedad en el uso sostenible de la tierra y de sus recursos que se complementa con las actividades propias del conjunto de las Facultades y Escuelas que lo integran: [Escuela Politécnica Superior de Ingeniería](#), [Facultad de Veterinaria](#), [Facultad de Ciencias](#), [Facultad de Humanidades](#), [Facultad de Formación del Profesorado](#), [Facultad de Administración y Dirección de Empresas](#)) y de sus dos centros adscritos ([Escuela de Enfermería](#) y [Escuela de Relaciones Laborales](#)).

Por otro lado, también se integrará en el [Campus de la Ciudadanía](#) que es un proyecto que la USC aspira a convertir en su tercer campus especializado de excelencia, tras el Campus Vida y el Campus Terra, y que pretende crear un ecosistema que permita una relación "mucho más intensa" entre las áreas de conocimiento que abarca, así como permitir una formación integral y multidisciplinar de sus estudiantes. En las disciplinas incluidas en dicho Campus, que van desde el periodismo a las artes, pasando por el derecho o la pedagogía, la USC cuenta con más de cien grupos de investigación en los que participan más de un millar de personas, repartidas entre diez Facultades y una docena de Centros de investigación. El Campus de la Ciudadanía engloba, además, las instalaciones y el personal de Lugo y de Santiago de Compostela vinculado a la USC.

**LISTADO DE UNIVERSIDADES**

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
--------	-------------



007	Universidad de Santiago de Compostela
-----	---------------------------------------

### 1.3. Universidad de Santiago de Compostela

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
15028750	Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS)

#### 1.3.2. Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS)

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
14	14	
NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2024/20240830/AnuncioG2018-060824-0004_gl.html">https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2024/20240830/AnuncioG2018-060824-0004_gl.html</a>		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
Si	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	Si
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

#### 1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
1	Universidad de Aichi	Desarrollar la colaboración entre programas de doctorado de ambas instituciones, para lo cual es del máximo interés favorecer la movilidad de profesores y doctorandos de las respectivas universidades. Con base en este interés común, las dos partes posibilitarán la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela,	Público
3	Universidad de Rennes	Colaborar sobre una base de reciprocidad, en los campos de la investigación y la explotación de sus resultados, la educación y la formación y de contribuir así a la difusión de los conocimientos y la cultura.	Público
2	Instituto Politécnico de Porto	Fomentar la colaboración entre las dos entidades, concretamente: a) fomentar la matrícula de alumnos/as del P.PORTO en nuestro doctorado; b) promover la participación de los/las profesores/as doctores/as del Programa y de los Måsteres en Tradução e Interpretação Especializadas y en Intercultural Studies for Business del ISCAP-P.PORTO, así como del CEI do ISCAP-P.PORTO, en las diferentes actividades formativas dirigidas a los alumnos de ambas instituciones; y c) potenciar la participación de investigadores/as del P.PORTO,	Público
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
En este momento, está firmado un convenio de colaboración con la Universidad Rennes 2 (Francia) para seguir uniendo esta universidad a este programa, después de dejar de ser interuniversitario con dicha universidad. Aparte,			



se mantienen vivos los convenios firmados anteriormente con el Instituto Politécnico de Porto (Portugal) y la Universidad de Aichi (Japón), respectivamente.

Además, se fomentará la firma de otros convenios con toda universidad que muestre interés por colaborar con este programa, aprovechando la red de contactos del profesorado y de los grupos de investigación. Así mismo, se sacará provecho de los convenios de movilidad con los que esté vinculada la Facultad de Humanidades (24 en la actualidad, con países como Francia, Italia, Hungría, Irlanda, Portugal, Lituania, Polonia, Rumanía y Turquía) para facilitar la participación de profesorado de fuera en la impartición de cursos y conferencias o en tribunales de tesis. Finalmente, se promoverá el intercambio de investigadores en las etapas predoctoral y postdoctoral mediante los acuerdos firmados entre universidades de fuera y la USC.

## 2. COMPETENCIAS

### 2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

#### BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)

#### CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

#### OTRAS COMPETENCIAS

C001 - Aprender a dominar los principales modelos de la teoría crítica, social y cultural aplicados a los procesos culturales.

C004 - Aprender a diseñar programas de cooperación internacional sobre derechos humanos.

C003 - Aprender a trabajar en equipos interdisciplinarios sobre las aplicaciones socioeconómicas y los problemas de los diseños culturales.

C002 - Conocer los métodos y técnicas de la investigación etnográfica, literaria, lingüística, filosófica y sociológica aplicadas a los fenómenos interculturales.

## 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

#### Información web

La USC cuenta con un Vicerrectorado con competencia en titulaciones oficiales, que elabora la oferta de títulos de grado, máster y programas de doctorado que se encarga de su promoción y publicidad, junto con los responsables de comunicación de la Universidad. Estos últimos gestionan la promoción y publicidad de toda la oferta académica de la Universidad. Los estudiantes podrán encontrar la información concreta sobre los programas de doctorado en la página web <https://www.usc.gal/gl/estudios/doutoramentos>.

También, en la página web de la EDIUS, <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc>, se proporciona información detallada sobre las tesis en curso y las tesis ya defendidas. Además, se da una informa-



ción exhaustiva sobre los cursos y actividades formativas ofertadas, así como acceso directo a todas las normativas y formularios relativos a los estudios de doctorado.

La página web de la EDIUS contiene información completa y actualizada a través de la cual un futuro estudiante puede seleccionar y planificar con antelación sus estudios de doctorado, así como la documentación y trámites necesarios para realizar su solicitud de admisión. <https://www.usc.gal/gl/centro/escuela-doutoramento-internacional-usc>

La USC publica la convocatoria de matrícula, los calendarios de los distintos procesos de gestión académica, así como otra normativa de aplicación en este enlace: <https://www.usc.gal/gl/admision/doutoramento>

La oferta de programas de doctorado es difundida a través de:

- Página web de la Universidad: <https://www.usc.gal/gl/estudios/doutoramentos>
- Servicio de Gestión de la Oferta y Programación Académica: <https://www.usc.gal/gl/servizos/unidades/servizo-xes-tion-oferta-programacion-academica-sxopra>
- Oficina de Información Universitaria: <https://www.usc.gal/gl/ao-teu-servizo/oiu>
- Escuela de Doctorado Internacional de la USC: <https://www.usc.gal/gl/centro/escuela-doutoramento-internacional-usc>

Así mismo, la página web de la USC, en sus distintos apartados, informa a los futuros alumnos de los distintos servicios disponibles en la USC:

- Servicio Universitario de Residencias (SUR): <https://www.usc.gal/gl/servizos/unidades/servizo-universitario-residencias-sur>
- Comedores y cafeterías universitarias: <https://www.usc.gal/gl/estudiantes/cafeterias-comedores>
- Biblioteca Universitaria: <https://www.usc.gal/gl/servizos/area/biblioteca-universitaria>
- Centro de Lenguas Modernas: <https://www.usc.gal/gl/servizos/clm/>
- Servicio de Participación e Integración Universitaria: <https://www.usc.gal/gl/servizos/unidades/servizo-participacion-inclusion-universitaria>
- Oficina de movilidad: <https://www.usc.gal/gl/servizos/area/internacional>

Toda esta información estará disponible con antelación al período de admisión en los programas de doctorado.

#### **Acciones de captación de nuevos doctorandos/as**

El carácter amplio del Programa de Doctorado, ya desde sus ediciones anteriores, atrae de forma espontánea a numerosos investigadores que se interesan por él. Las direcciones electrónicas atribuidas a los programas desde la EDIUS facilitan, además, una comunicación directa entre las personas interesadas y la persona coordinadora del programa. Aun así, la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) también divulgará información sobre el Programa a través de:

- Jornadas informativas dirigidas a estudiantes de grado y máster organizadas desde la USC
- Listas de difusión del profesorado que participa en el programa de doctorado
- Colaboraciones con otros grupos de investigación, centros de investigación, universidades o empresas
- Acceso de las actividades formativas y seminarios organizados por el programa al alumnado de máster de la facultad de Humanidades
- Redes sociales ligadas a la Facultad de Humanidades

#### **Acciones de captación de nuevos doctorandos/as**

El carácter amplio del Programa de Doctorado, ya desde sus ediciones anteriores, atrae de forma espontánea a numerosos investigadores que se interesan por él. Las direcciones electrónicas atribuidas a los programas desde la EDIUS facilitan, además, una comunicación directa entre las personas interesadas y la persona coordinadora del programa. Aun así, la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) también divulgará información sobre el Programa a través de:

- Jornadas informativas dirigidas a estudiantes de grado y máster organizadas desde la USC
- Listas de difusión del profesorado que participa en el programa de doctorado
- Colaboraciones con otros grupos de investigación, centros de investigación, universidades o empresas
- Acceso de las actividades formativas y seminarios organizados por el programa al alumnado de máster de la facultad de Humanidades
- Redes sociales ligadas a la Facultad de Humanidades

#### **Sistemas de orientación y acogida de nuevo alumnado**

La EDIUS realiza anualmente dos jornadas de acogida en los meses de octubre y marzo para los/as nuevos/as estudiantes y para los/las estudiantes de continuación en donde se les da información orientativa que facilita el conocimiento de la Escuela y los estudios de doctorado. En ella se incluye: información general sobre el doctorado, calen-



dario académico, actividades formativas, programas de movilidad, procesos académicos, etc. (<https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc>)

La CAPD del programa de doctorado tras la asignación de tutores/as a los/as nuevos/as doctorandos/as, tanto en la primera como en la segunda convocatoria ordinaria de matrícula, realiza una jornada de acogida, presencial y telemática, a la que invita al profesorado del programa y a los/as doctorandos/as nuevos/as y de continuación. En dicha jornada, además de presentar las instalaciones, se informa a los/as nuevos/as doctorandos/as sobre el acceso a herramientas informáticas y bibliográficas disponibles en la Facultad de Humanidades y en la USC. También se les da información general sobre los estudios de doctorado en la USC, así como los criterios de calidad y actividades formativas específicos del programa, etc. Se les indica cómo pueden acceder a información importante de su etapa de doctorado mediante estas vías:

- Información que pueden encontrar en la página web del programa de doctorado o utilizando los correos de contacto del programa
- Información que pueden encontrar en la página web de la EDIUS
- Acceso al campus Virtual del Programa de Doctorado: su creación está prevista para permitir acceder a información actualizada sobre cursos de formación organizados desde el programa o anuncios de defensas de tesis, entre otros.
- Información proporcionada directamente por el personal de apoyo asociado al programa, la coordinación del mismo o el profesor tutor al alumnado a través de sus cuentas de correo electrónico
- Acceso a las actas de la CAPD: estas actas estarán custodias por el/la secretario/a de la CAPD, quien facilitará su acceso a toda persona que se lo solicite
- Apoyo en la gestión de documentación o realización de trámites: Los/as alumnos/as de doctorado recibirán el apoyo necesario para toda la gestión de documentación y para la realización de trámites por parte del personal de apoyo asociado al programa de doctorado; además, contarán con la colaboración de la CAPD y de todo el profesorado del programa y de los/as respectivos tutores/as y directores/as de tesis.
- Apoyo para la integración lingüística a través del Servicio de Normalización Lingüística de la USC en el caso del gallego.

#### **Alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales**

Para los estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para estudiantes con necesidades educativas especiales se establecerán una reserva del 5% de las plazas ofertadas, así como sistemas y servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que podrán determinar la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

El servicio de Inclusión y Participación Social de la Universidad de Santiago de Compostela se encarga de la coordinación, en colaboración con los distintos centros y entidades, y puesta en marcha de las actuaciones necesarias para favorecer la igualdad y equidad entre todos los miembros de la comunidad universitaria.

Desarrolla su actividad mediante las siguientes acciones:

- Apoyo a estudiantes con discapacidad
- Adaptaciones curriculares
- Programa de alojamiento de estudiantes con discapacidad
- Programa de eliminación de barreras arquitectónicas
- Becas

Se puede encontrar más información en la página de dicho Servicio: <https://www.usc.gal/es/servicios/area/inclusion-participacion-social>

### **3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN**

#### **Requisitos de acceso generales a los estudios de Doctorado**

Los requisitos generales de acceso y admisión son los recogidos en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y en su modificación por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio. Estos son:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.
2. Asimismo, podrá acceder quien se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:
  - a) Estar en posesión de títulos universitarios oficiales o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
  - b) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo



de Cualificaciones siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster universitario y que faculta en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

d) Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.

e) Igualmente podrán acceder los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.»

### **Perfil de ingreso del Programa**

El perfil de ingreso establece los conocimientos, habilidades y capacidades que debe poseer el alumnado que desea acceder a este programa y, como consecuencia, las titulaciones de acceso al programa más idóneas y que determinan la admisión y, en su caso, la necesidad a o no de realizar complementos formativos por parte de los doctorando/as

A las personas solicitantes de este programa de doctorado se les valorarán las titulaciones de acceso al mismo, requiriendo que sean de las ramas de las Ciencias Humanas o Sociales, relacionadas preferentemente con los siguientes ámbitos de conocimiento (cf. Anexo I del RD822/2021)

- Estudios de género y estudios feministas.
- Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística
- Historia del arte y de la expresión artística, y bellas artes.
- Historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades.
- Industrias culturales: diseño, animación, cinematografía y producción audiovisual.
- Interdisciplinar

Esta lista no es exhaustiva, y el alumno podrá proponer otros temas que estén en sintonía con las líneas del programa. En cualquier caso, este tema deberá ser debidamente motivado y apoyarse en los conocimientos previos proporcionados por las titulaciones cursadas.

La correcta acreditación de dichas titulaciones, con el número de créditos requerido más arriba, será condición suficiente para obtener un acceso directo al programa, sin necesidad de cursar complementos de formación (el alumno podrá comenzar su investigación al incorporarse al programa).

En los demás casos, será la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) la encargada de valorar la conveniencia de cursar dichos complementos (ver punto 3.4), así como la necesidad de aportar evidencias de capacidades concretas o de competencias lingüísticas determinadas para la buena realización de los estudios de doctorado.

### **Requisitos de acceso específicos del Programa**

Serán requisitos obligatorios para la admisión en el programa de doctorado los siguientes:

- 1)** Todo el estudiantado deberá presentar una propuesta de la investigación, ajustada a una de las 4 líneas del programa, y suficientemente desarrollada como para poder evaluar su idoneidad en el momento del acceso.
- 2)** Deberá también presentar una carta de un/a profesor/a doctor del programa o, en su defecto, de cualquier otra universidad, pero debidamente acreditada/o, que avale el potencial y viabilidad de la futura tesis en el marco de una línea de investigación del programa a la que se vincule.
- 3)** En el caso de estudiantes procedentes de países de lengua diferente al gallego, portugués o castellano, se deberá acreditar para alguna de ellas un nivel B1 o superior (de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas) para poder garantizar la comunicación con el profesorado del programa o el seguimiento de los seminarios de formación ofertados en él.
- 4)** Cualquier estudiante que vaya a redactar su tesis en inglés o en francés deberá acreditar un nivel C1 o superior (de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas).



### **Criterios de admisión del Programa**

Se realizará una selección de los candidatos y candidatas en función de una baremación de los méritos aportados para cada uno de los requisitos anteriores.

La selección de estudiantes para su admisión en el programa se realizará en función de los siguientes criterios:

- \* Expediente académico (calificaciones obtenidas en la(s) titulaciones (s) de acceso al programa (licenciatura/ grado y máster): hasta 40%
- \* Proyecto de tesis y carta de motivación: hasta 20%
- \* Experiencia investigadora (publicaciones, comunicaciones, estancias, otros): hasta 15%
- \* Experiencia profesional: hasta 10%
- \* Otros méritos (cursos, becas y contratos, asistencia a congresos, otras titulaciones, otros idiomas distintos de la lengua materna y de acceso al programa) : hasta 15%

Se aplicarán los mismos criterios para admitir a todos/as los/as estudiantes independientemente de que su dedicación sea a tiempo completo o parcial.

En caso de existir más solicitudes que plazas, y en caso de empate en la puntuación de méritos, se hará una entrevista personal para valorar, por un lado, la motivación, aptitud y la capacidad de comunicación del/de la estudiante y por otro, el grado de madurez y desarrollo de la propuesta de investigación presentada.

### **Documentación a presentar para la valoración de admisión y méritos por la CAPD**

Junto a la solicitud de admisión, los y las candidatas deberán presentar la siguiente documentación:

- Copia de los títulos que dan acceso a los estudios de doctorado (licenciatura/grado y máster)
- En el caso de títulos extranjeros solicitud o resolución de su homologación o equivalencia
- Copia del Currículum Vitae
- Copia o enlaces URL de acceso a los textos de las publicaciones o contribuciones científicas o bien certificados de haber sido aprobadas y estar en prensa.
- Certificados de empleo o de becas y contratos
- Propuesta del proyecto de investigación (título y resumen)
- Copia de la acreditación del nivel mínimo B1 de alguna de las lenguas de comunicación del programa (español, gallego o portugués)
- Copia de la carta de apoyo del profesor/a que avala la solicitud del candidato/a.

### **Procedimiento de Admisión de la USC**

1. Los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso y admisión podrán solicitar la admisión en el Programa, para lo cual se establecerá un plazo de preinscripción. Dicha solicitud se presentará en el lugar que señale la convocatoria.

2. Finalizado este plazo, la USC publicará en su Tablón de Anuncios Electrónico la relación provisional de alumnos admitidos, con su correspondiente lista de la espera, de acuerdo con los criterios de selección establecidos por el Programa.

3. Los aspirantes no admitidos podrán presentar una reclamación en el plazo y forma establecidos en la correspondiente convocatoria. Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas estas, se remitirá la relación de alumnos admitidos al órgano de gestión de alumnos correspondiente, a efectos de poder formalizar su matrícula en el plazo que se señale. De no formalizar su matrícula, el solicitante decaerá en sus derechos.

La información completa sobre el proceso de acceso y admisión a los estudios de doctorado se encuentra en la página: <http://www.usc.es/perfis/estudiantes/matricula/doutoramento.html>

### **Matrícula- Procedimiento**

El alumnado que inicie estudios en un programa de doctorado deberá formalizar la matrícula de tutela académica, y en su caso, de los complementos de formación acordados por la CAPD correspondiente en el proceso de admisión en los plazos y en las condiciones que se establezcan en la convocatoria general de matrícula.

Una vez matriculado, el alumnado deberá acreditar documentalmente la titulación de acceso indicada en la solicitud de admisión, mediante certificación oficial original o compulsada por el organismo expedidor; excepto los/as que habían indicado titulaciones de acceso al doctorado obtenidas en esta Universidad.

La matrícula se considerará definitiva, una vez comprobado que se reúnen los requisitos de acceso y la veracidad de los documentos declarados. Cualquier omisión o falsedad en la declaración de los datos de la titulación de acceso o



del expediente académico que induzca a hacer una valoración de expediente incorrecta, podrá dar lugar a la anulación de la matrícula

Los doctorandos/as admitidos/as en un programa de doctorado en un curso académico deberán renovar la matrícula de tutela académica cada curso académico en los plazos y en las condiciones que se establezcan en la convocatoria general de matrícula, hasta la presentación y defensa de la tesis. En caso de que un doctorando/a no realice la matrícula anual en un curso académico, causará baja definitiva en el programa, salvo en los casos por baja temporal establecidos en el Reglamento de estudios de doctorado de la USC.

El doctorando podrá solicitar dedicación a tiempo parcial acreditando documentalmente alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 18 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC.

### 3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

#### Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Santiago de Compostela	Programa de Doctorado en Estudios Culturales: Memoria, Identidad, Territorio y Lenguaje por la Universidad de Santiago de Compostela y Université de Rennes II

#### Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	55	24
Año 2	53	23
Año 3	50	18
Año 4	50	17
Año 5	44	13

No existen datos

### 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

La CAPD del programa de doctorado evaluará de forma individualizada a los/las candidatos/as. A Aquellos con perfiles que no se ajusten a los indicados para el acceso directo al programa de doctorado se les propondrán unos complementos de formación específicos adecuados a su perfil. Los complementos de formación que deberán cursar se establecerán en función de la formación previa de el/la alumno/a y serán tales que le permitan alcanzar las competencias necesarias para el buen desarrollo de su tesis doctoral dentro del programa de doctorado.

Dichos complementos de formación podrán ser de materias o módulos de máster y grado, y deberán superarse en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, en un plazo máximo de un curso académico y a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, tendrán la consideración de formación de nivel de doctorado.

Las competencias de dichos complementos de formación se adquirirán cursando materias, hasta un máximo de 15 créditos ECTS, del Grado de Gestión cultural (<https://www.usc.gal/gl/estudios/graos/artes-humanidades/grao-xestion-cultural-presencial>), Historia (<https://www.usc.gal/gl/estudios/graos/artes-humanidades/grao-historia>), Historia del Arte (<https://www.usc.gal/gl/estudios/graos/artes-humanidades/grao-historia-arte>), Filosofía (<https://www.usc.gal/gl/estudios/graos/artes-humanidades/grao-filosofia>), Geografía y Ordenación del Territorio (<https://www.usc.gal/gl/estudios/graos/ciencias-sociais-xuridicas/grao-xeografia-ordenacion-territorio-2a-ed>), Lenguas y Literaturas modernas (español, gallego, francés, inglés, alemán, italiano, portugués) de la USC (<https://www.usc.gal/gl/estudios/graos/artes-humanidades/grao-linguas-literaturas-modernas>) y otros homólogos a estos de otras universidades (Antropología Social UNED, etc.) y/o de el/los Máster(es) de Servicios Culturales (<https://www.usc.gal/gl/estudios/masteres/artes-humanidades/master-universitario-servizos-culturais-semipresencial>); Gestión del Patrimonio Artístico y Arquitectónico, Museos y Mercado del Arte (<https://www.usc.gal/gl/estudios/masteres/artes-humanidades/master-universitario-xestion-patrimonio-artistico-arquitectonico-museos-mercado-arte>); Patrimonio Cultural Digital (<https://www.usc.gal/gl/estudios/masteres/artes-humanidades/master-universitario-patrimonio-cultural-dixital>); Filosofía: Conocimiento y Ciudadanía (<https://www.usc.gal/gl/estudios/masteres/artes-humanidades/master-universitario-filosofia-conecemento-ciudadania>); Estudios de la Literatura y de la Cultura (<https://www.usc.gal/gl/estudios/masteres/artes-humanidades/master-universitario-estudios-literatura-cultura>); Educación, Diversidad Cultural y Desarrollo Comunitario (<https://www.usc.gal/gl/estudios/masteres/ciencias-sociais-xuridicas/master-universitario-investigacion-educacion-diversidade-cultural-desenvolvemento-comunitario>), de la USC, así como otros homólogos a estos de otras universidades.

En el caso de los estudiantes con títulos extranjeros de grado y máster, no pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior, la CAPD decidirá sobre la adecuación de sus estudios con carácter previo a su matrícula. Le



asignará la carga de complementos de formación que considere necesaria y decidirá también si han de ser cursados con carácter previo o simultáneo a la matrícula en tutela académica del programa.

En el caso de alumnos con necesidades educativas especiales, tendrán su propia adaptación curricular, dependiendo de cuáles sean sus necesidades personales y su formación previa, que será determinada por la CAPD.

#### 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
<b>ACTIVIDAD: Seminario metodológico sobre investigación social y cultural.</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	8
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p><b>Número horas:</b> 10 horas.</p> <p><b>Actividad Obligatoria.</b></p> <p><b>Breve descripción de contenidos</b></p> <p>Las actividades previstas en este bloque están destinadas a adquirir las destrezas necesarias para el desarrollo de competencias metodológicas de investigación, tanto transversales como específicas de los distintos ámbitos de conocimiento implicados en alguna de las líneas de investigación del programa. Tendrán que formar parte de su plan de formación, tal como está recogido en el nuevo RD.</p> <p>Las distintas actividades aquí comprendidas se realizarán en formato híbrido (presencial y virtual) o exclusivamente virtual, para permitir la asistencia del alumnado extranjero o nacional matriculado que resida en otro país o Comunidad Autónoma. Las actividades podrán ser grabadas por el responsable de actividades del programa o el/la director/a de la actividad, siempre y cuando este/a último/a lo autorice, pasando a estar disponibles por un tiempo limitado a los asistentes a la actividad. Asimismo, podrán tener asociada una tarea que dictaminará el/la directora/a de la actividad y que computará como una hora adicional de formación, en caso de realizarse con aprovechamiento, bajo un sistema de calificación de apta o no apta.</p> <p>Las actividades que forman parte de este bloque son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción a la etnografía I (4 horas)</li> <li>• Introducción a la etnografía II (4 horas)</li> <li>• Tipos de tesis en la investigación humanística y metodologías de estudio (2 horas)</li> </ul> <p><b>Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando</b></p> <p>Este bloque de actividades se ofrecerá todos los cursos y estará comprendido por seminarios de 2 o 4 horas de duración. Los seminarios de 4 horas de duración estarán divididos a su vez en dos sesiones de 2 horas cada una, impartidas en distintos días, para facilitar la asistencia y participación del alumnado. Se recomienda que estos seminarios sean cursados, tanto por el alumnado a tiempo completo como a tiempo parcial, dentro de la primera mitad del tiempo máximo de su etapa de tesis.</p> <p><b>Resultados del aprendizaje</b></p> <p>El alumnado combinará técnicas de investigación propias de su área con nuevos métodos más transversales para adquirir nuevas herramientas y estrategias de investigación.</p> <p><b>Competencias a adquirir</b></p> <p>CB11, CB12, CB14, CA02, CA05, CO02</p> <p><b>Lengua/s en la que se impartirá</b></p> <p>Gallego/castellano</p> <p><b>Tipo de actividad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Específica del Programa</li> </ul>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		
<p>El control de asistencia se llevará a cabo mediante hojas de firma para el alumnado que asista presencialmente y registros automatizados de Microsoft Teams para el alumnado virtual. Se proporcionará un certificado de aprovechamiento a los/las doctorandos/as que acrediten la asistencia completa a la actividad.</p>		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
<p>Se incluirán los seminarios impartidos por profesorado extranjero, en centros no españoles</p>		
<b>ACTIVIDAD: Seminarios temáticos relacionados con las líneas de investigación del Programa</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	60
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p><b>Número horas:</b> 60 horas.</p>		



**Actividad Optativa.** Sin embargo, será obligatoria para los doctorandos/as con tesis en cotutela con Rennes2 (a menos que los doctorandos/as acrediten sus 80 horas de formación exigido en ese tipo de convenio con otras formaciones)

**Breve descripción de contenidos**

Estas actividades están destinadas a adquirir conocimientos específicos que introduzcan al investigador/a en algún área de conocimiento o temática relacionada con una o varias de las líneas de investigación del programa.

Las distintas actividades aquí comprendidas, impartidas por profesorado del Programa o colaboradores externos, se realizarán en formato híbrido (presencial y virtual) o exclusivamente virtual, para permitir la asistencia del alumnado extranjero o nacional matriculado que resida en otro país o Comunidad Autónoma. Las actividades podrán ser grabadas por el responsable de actividades del programa o el/la director/a de la actividad, siempre y cuando este/a último/a lo autorice, pasando a estar disponibles por un tiempo limitado a los asistentes a la actividad. Asimismo, podrán tener asociada una tarea que dictaminará el/la directora/a de la actividad y que computará como una hora adicional de formación, en caso de realizarse con aprovechamiento, bajo un sistema de calificación de apta o no apta.

A las/los investigadoras/es se les facilitará una Guía de Actividades al principio del curso académico, con instrucciones para realizar el registro en cada una de ellas, así como la información y contenidos de las mismas.

Estas actividades serán de carácter optativo y serán revisadas con carácter anual para introducir actividades con contenidos teóricos más actualizados.

**Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando**

Se desarrollarán todos los años. Estarán comprendidos por seminarios de 2 o 4 horas de duración, que el alumnado puede elegir realizar o no. Los seminarios de 4 horas de duración estarán divididos a su vez en dos sesiones de 2 horas cada una, impartidas en distintos días, para facilitar la asistencia y participación del alumnado. Un/a alumno/a puede realizar el mismo seminario en cursos académicos distintos, pero tan sólo se le certificará el primero. Estos seminarios podrán ser cursados durante toda la etapa de tesis, y siempre antes de la solicitud de defensa, tanto por el alumnado a tiempo completo como a tiempo parcial.

**Resultados del aprendizaje**

El alumnado obtendrá un conocimiento teórico sobre una temática concreta o ámbito de conocimiento relacionado con una de las líneas del programa, que puede usar para avanzar en su investigación o implementar dentro del marco teórico de su tesis.

**Competencias a adquirir**

CB11, CB14, CA02, CA04, CO01, CO02

**Lengua/s en la que se impartirá**

Gallego/castellano

**Tipo de actividad**

- Específica del Programa

**4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL**

El control de asistencia se llevará a cabo mediante hojas de firma para el alumnado que asista presencialmente y registros automatizados de Microsoft Teams para el alumnado virtual. Se proporcionará un certificado de aprovechamiento a los/las doctorandos/as que acrediten la asistencia completa a la actividad.

**4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

Se incluyen los seminarios impartidos por profesorado extranjero, en centros no españoles

**ACTIVIDAD: Jornada de Presentación de Planes de Investigación y de Avances**

<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	4
----------------------------	--------------------	---

**DESCRIPCIÓN**

**Número horas:** 4 horas.

**Actividad Obligatoria.**

**Breve descripción de contenidos**

Las/os doctorandas/os deben realizar, por un lado, una presentación pública de su Plan de Investigación (PI) de tesis y, por otro, una exposición de los avances de su investigación.

La presentación del PI se hará durante una jornada en las que estén presentes tanto alumnas/os como investigadoras/es o profesoras/es del Programa. El tiempo máximo de exposición será de 10 minutos, en los que deberán detallar la situación actual y avances en su tesis, intentando justificar el seguimiento o no del cronograma inicial, planteado en el primer año de doctorado. También deberán comentar los aspectos fundamentales de su Plan de Investigación, siendo estos, como mínimo, los apartados obligatorios según la normativa vigente en cada momento. Esta jornada se realizará en formato híbrido (presencial y virtual), para permitir la asistencia del alumnado extranjero o nacional matriculado que resida en otro país o Comunidad Autónoma.



Con posterioridad a dicha presentación, preferentemente en el 3º año de la etapa de tesis (para los de tiempo completo), las/os doctorandas/os deberán exponer los avances de su investigación delante de una comisión que será constituida entre 3 y 5 miembros.

**Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando**

La presentación del Plan de Investigación se hará a partir del segundo año para las/os doctorandas/os matriculadas/os a tiempo completo y a partir del tercer año para las/os matriculadas/os a tiempo parcial y les será reconocida con un mínimo de 2 horas. Este reconocimiento de 2 horas se debe al hecho de que, aparte de la exposición propia del Plan de Investigación, los y las estudiantes deberán estar presentes en la de sus compañeros/as durante esta jornada.

La exposición de los avances tendrá también un reconocimiento de 2h para los doctorandos y doctorandas que realicen su presentación delante de la comisión en razón el tiempo de preparación de dicha actividad y de su realización.

**Resultados del aprendizaje**

El alumnado mostrará los resultados de sus investigaciones permitiéndoles afinar sus competencias comunicativas, necesarias para la transferencia de conocimientos, dando al resto de investigadores/as la oportunidad de interactuar con sus avances, lo que les permitirá ampliar su red de contactos y establecer colaboraciones interdisciplinarias.

**Competencias a adquirir**

CB11, CB14, CA02, CA04, CO01, CO02

**Lengua/s en la que se impartirá**

Gallego/castellano

**Tipo de actividad**

Específica del Programa

**4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL**

La asistencia y aprovechamiento es controlada por los miembros de la CAPD presentes. Se proporciona un diploma al doctorando una vez finalizada la actividad.

**4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

En el tribunal podrá estar algún profesor/a de otra universidad extranjera.

**ACTIVIDAD: Comunicaciones y publicaciones científicas**

**4.1.1 DATOS BÁSICOS**

**Nº DE HORAS**

30

**DESCRIPCIÓN**

**Número horas:** 30 horas.

**Actividades Obligatoria.**

**Breve descripción de contenidos**

En este apartado se tendrán en cuenta la participación activa de los doctorandos y doctorandas en forma de comunicaciones en congresos y reuniones científicas, así como en forma de publicaciones en diferentes medios.

Con respecto a las comunicaciones, podrán ser aquellas que presenten relación con la temática de su tesis o cualquier otro tema que esté relacionado con la temática del congreso o evento en el que participen. La CAPD tendrá en cuenta, a la hora de la evaluación, si se trata de un congreso internacional, nacional, unas jornadas en la escuela doctoral o talleres, valorando la participación de mayor a menor.

En cuanto a las publicaciones, podrán ser contribuciones científicas en relación con la temática de su tesis o de temática afín condicionada por el medio en que se publique y que cuenten con la aceptación definitiva o esté ya recogida en publicaciones de ámbito y prestigio nacional o internacional relevante en el ámbito de conocimiento de la tesis doctoral. Para la aplicación de lo anterior se seguirán los criterios de la CNEAI para cada campo científico.

El doctorando tendrá que presentar al menos una comunicación y una publicación, con un valor máximo de 10 horas y 20 horas, respectivamente.

**Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando**

Se recomienda que estas contribuciones se realicen a partir del tercer año de tutela académica para el alumnado a tiempo completo y a partir del quinto año para el alumnado a tiempo parcial y, en todo caso, siempre antes de la solicitud de defensa de la tesis.

**Resultados del aprendizaje**

La aportación de la persona doctoranda en la contribución científica debe ser sustancial y en ella se deberá reflejar claramente su adscripción a la USC. La fecha de aceptación de la contribución deberá estar comprendida dentro del período en el que el doctorando haya estado matriculado en los estudios de doctorado.



No obstante, la CAPD podrá autorizar una tesis para su depósito y defensa sin que se haya derivado de ella todavía tal contribución científica, siempre que a juicio de los evaluadores externos y de la propia CAPD el trabajo presentado por la persona doctoranda sea de calidad y de que sus contenidos evidencien claramente la posibilidad de publicar una o más contribuciones científicas.

**Competencias a adquirir**

CB11, CB14, CA02, CO01

**Lengua/s en la que se impartirá**

Podrá redactarse en cualquiera de las lenguas de comunicación del Programa

**Tipo de actividad**

- Específica del Programa

**4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL**

La validez de la actividad es controlada por los directores/as de cada investigador/a y por la CAPD, en última instancia, mediante la certificación de haber participado en el congreso y, en el caso de la publicación, la contribución propiamente dicha (o su aceptación).

**4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

La publicación puede ser en algún medio (revista o editorial) internacional.

**ACTIVIDAD: Asistencia a congresos y reuniones científicas**

<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	20
----------------------------	--------------------	----

**DESCRIPCIÓN**

**Número horas:** 20 horas.

**Actividad Optativa.**

**Breve descripción de contenidos**

Se reconocerá a los doctorandos/as su asistencia a los congresos y cualquier reunión de carácter científico que estén debidamente certificados por las entidades que los organice, con mención especial al número de horas que haya durado. Se podrá tratar de cualquier otro curso que contribuya a la formación específica o transversal del doctorando, a cargo de otra institución o centro público o privado.

**Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando**

Los doctorandos/as, tanto de tiempo completo como de tiempo parcial, podrán asistir a estos eventos en cualquier momento de su etapa de tesis.

**Resultados del aprendizaje**

Se espera que los doctorandos/as asistan a eventos científicos y congresos debidamente certificados por las entidades organizadoras. Esto contribuirá a establecer conexiones significativas en la comunidad científica. Además, esta experiencia les permitirá adquirir experiencia en su ámbito de investigación.

**Competencias a adquirir**

CB13, CB14, CB15, CB16, CA04

**Lengua/s en la que se impartirá**

Podrá presentarse en cualquiera de las lenguas de comunicación del Programa

**Tipo de actividad**

- Transversal del gran área de conocimiento

**4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL**

La validez de la actividad es controlada por los directores de cada investigador/a y por la CAPD, en última instancia.

**4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

Los congresos o reuniones pueden realizarse en centros extranjeros.

**ACTIVIDAD: Estancias de investigación**

<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	80
----------------------------	--------------------	----

**DESCRIPCIÓN**



**Número horas:** hasta 80 horas.

**Actividades:**

- **Obligatorias:** cotuelas y mención internacional.
- **Optativas:** Resto de casos.
- Sin embargo, será obligatoria esta actividad para los doctorandos/as que aspiren a obtener la mención internacional o con tesis en cotutela.

Las estancias en centros de investigación/instituciones formativas tanto nacionales como extranjeras suponen una parte de la formación de especial importancia para los/as doctorandos/as, especialmente, a partir del segundo año de la elaboración de la tesis doctoral. Es una forma idónea para conocer el ámbito académico exterior y darse a conocer en el mismo. El/la doctorando/a se beneficiará al experimentar cómo se trabaja en otros centros o instituciones de investigación, a verse a sí mismo en contextos desconocidos y de cierto prestigio a nivel nacional o internacional.

Estas estancias son particularmente recomendables en todos los casos, pero son de carácter obligatorio para aquellos doctorandos/as que aspiren a obtener la mención internacional o estén realizando tesis en cotutela. Teniendo en cuenta que, tal y como se recoge en el artículo 15 del RD 99/2011, de 28 de enero, donde se regula la Mención Internacional en el título de Doctora o Doctor y tesis en régimen de cotutela internacional se exige para la mención "Doctorado internacional", entre otros aspectos: a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de Doctora o Doctor, la doctoranda o el doctorando haya realizado una o varias estancias durante, al menos, tres meses de duración fuera de España en una o varias instituciones de enseñanza superior o centros de investigación de prestigio

Las estancias podrán ser realizadas únicamente en los periodos establecidos por la normativa vigente, en función de la modalidad de matrícula de cada alumno/a.

El valor total en horas conseguido en este apartado será proporcional al periodo de estancia realizado, alcanzando la puntuación máxima con el cumplimiento del tiempo necesario para la consecución de la mención internacional o de la realización de la tesis en cotutela.

Desde la CAPD y la dirección de tesis se colaborarán con el doctorando/a en la búsqueda de destinos en consonancia con el trabajo de tesis realizado, a través de las colaboraciones del programa o de sus grupos de investigación.

Para favorecer esta actividad, se podrá recurrir a las siguientes vías de financiación:

- Recursos propios de los grupos de investigación con cargo a sus contratos y proyectos de investigación.
- Solicitud de ayudas en programas de movilidad para alumnos de doctorado.
- Ayudas propias de la USC.
- El programa de movilidad de las convocatorias de las becas/contratos predoctorales FPI, FPU y Xunta de Galicia.

Más información está disponible en la Oficina de Información Universitaria (OIU) en la sección de programas de movilidad y estudios en el extranjero: [https://www.usc.gal/gl/servizos/oiu/Bolsas\\_mobilidade.html](https://www.usc.gal/gl/servizos/oiu/Bolsas_mobilidade.html)

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los/as directores/as sugerirán al doctorando/a destinos apropiados para realizar las estancias de investigación. Una vez que tenga la aceptación del centro receptor o carta de invitación, el/la doctorando/a tiene que remitir a la Comisión Académica un escrito solicitando la autorización de la estancia, firmado por el o la solicitante y sus directores. En este escrito hará constar un plan de trabajo en la institución receptora y el interés de la estancia. Tendrá que venir acompañado de la evidencia de aceptación. Las estancias de investigación tienen que estar autorizadas por la CAPD, que será la encargada de comprobar que la estancia está relacionada con el desarrollo de su plan de investigación.

Una vez realizada la estancia se entregará a la CAPD una memoria con el trabajo realizado y el certificado de su realización por parte de la institución receptora en el que tiene que figurar la duración de la estancia y las fechas. Será la CAPD quien reconozca esa estancia como actividad de formación. No se considerará como actividad de formación ninguna estancia que no haya sido autorizada previamente por la CAPD.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Realización de estancias en centros extranjeros de referencia (universidades, centros de investigación, bibliotecas, etc.)

### 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

#### 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Los **mecanismos de supervisión** de las tesis se ajustan a lo establecido en:

- El Artículo 11. Supervisión y seguimiento del Doctorado del RD.99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- El Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC.
- Reglamento de régimen Interno de la Escuela de doctorad Internacional de la USC (EDIUS).
- El código de Buenas Prácticas de la EDIUS.

La normativa al respecto está disponible en <https://www.usc.gal/gl/centro/escuela-doutoramento-internacional-usc/recompilacion-normativa>.

La supervisión de la tesis se realizará por parte de:

**Tutores del doctorando**

En el proceso de admisión definitiva de un(a) doctorando/a, la CAPD designará a su tutor(a) de tesis, a quien le corresponderá velar por la interacción de el/la doctorando/a con la CAPD y, conjuntamente, y en su caso, con la persona que ejerza la dirección de la tesis. Puede ser tutor(a) de tesis el profesor del programa de doctorado con experiencia investigadora acreditada y con vinculación con la USC de carácter permanente o, encontrarse en



situación de excedencia temporal de la USC por estar acogido a programas de excelencia investigadora. El PDI sin vinculación permanente con la USC podrá ser asignado como persona tutora durante el tiempo que se mantenga su vinculación contractual con la USC.

Con carácter general, el tutor tendrá como funciones: (i) velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica del Programa de Doctorado y, conjuntamente, con el director de la tesis; ii) velar por la adecuación de la investigación a las líneas del Programa de la formación y la actividad investigadora del doctorando y iii) orientar al doctorando en las actividades docentes y de investigación del programa.

#### **Directores de la tesis de doctorado**

En el momento de admisión en el Programa, la CAPD asignará a cada doctorando un/a director/a de tesis especialista en la línea de investigación a la que se adscribe el/la doctorando/a; de no ser posible, en el plazo máximo de tres meses desde su matriculación. El/la director/a de la tesis será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

Podrá ejercer las funciones de dirección de la tesis cualquier persona doctora española o extranjera con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Por experiencia investigadora acreditada se entiende el estar en posesión de, al menos, un sexenio, período de actividad investigadora evaluado reconocido por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (en adelante CNEAI) en aplicación del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, o, en el caso de que no se esté en situación de poder acreditarlo por esta vía, acreditar méritos suficientes de investigación equiparables que garantizasen la evaluación positiva de un sexenio de actividad investigadora según lo establecido por la CNEAI para cada campo científico.

La tesis podrá tener más de una persona que ejerza la dirección cuando concurren razones de índole académica o de carácter interdisciplinar respecto a la temática de la investigación, o en el caso de los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional que así lo justifiquen. El número máximo de personas que ejerzan la dirección será de tres (3) y una de ellas debe poder asumir la función de tutora o tutor de la tesis de doctorado. En todo caso, el número máximo de directores a asignar por la CAPD sin la autorización de la EDIUS será de dos (2).

Las personas doctoras españolas o extranjeras que no cuenten con experiencia investigadora acreditada podrán dirigir tesis doctorales siempre que en la dirección también participe una profesora o profesor/investigadora o investigador con experiencia investigadora acreditada y cumplan con los criterios mínimos de investigación recogidos en el artículo 26 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC.

La USC habilitará un registro de directores/as de tesis, que incluirá a aquellos/as investigadores/as que podrán ejercer la dirección o codirección de tesis de la USC

Finalmente, el Código de Buenas Prácticas en la Investigación de la Universidad y el Código de Buenas Prácticas de la EDIUS incluye las directrices aplicables a la dirección de tesis de doctorado en consonancia con lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de doctorado de la USC.

#### **Perfil autorizado**

La CAPD atribuirá un perfil autorizado a cada doctorando(a) y para ello designará a la persona que actúe como tutor(a) o director(a) del mismo o de la misma y siempre que esta tenga vinculación con la USC durante al menos todo el periodo de la tesis. Sus funciones consistirán en trasladar los informes de evaluación del doctorando a la plataforma informática de la USC diseñada a tal efecto.

#### **Comisión Académica del Programa de Doctorado**

La CAPD es el órgano responsable del diseño, ejecución, actualización, organización, calidad y coordinación del programa de doctorado, así como de seguimiento del avance de la investigación, formación y autorización del depósito de la tesis de cada estudiante de doctorado.

La CAPD es el órgano competente para la asignación del tutor/a y director/a de tesis.

En el caso del tutor/a, el asignado/a podrá ser un/a profesor/a del programa. Sus funciones consistirán en: 1) servir de enlace entre el doctorando/a y su director/a, entre él o ella y la coordinación del programa y entre él o ella y la CAPD; 2) velar por el buen desarrollo de la actividad formadora del doctorando/a y que las actividades escogidas sean las adecuadas con respecto a su línea de investigación 3) acompañar al director/a en la dirección de la tesis de su doctorando/a en todo aquello que le ayude a mejorar su formación e investigación.

En el caso del director/a, el asignado/a podrá ser cualquier profesora/a del propio programa, en función de la línea de investigación a la que esté inscrito/o, o de cualquier otro programa de doctorado de la USC cuyo recorrido investigador esté relacionado con la temática del doctorando/a. Para los directores/as ajenos/as a la USC, españoles o extranjeros, la CAPD solicitará, antes de su asignación, su alta en el Registro de Directores de la Escuela de Doctorado de la USC. Para su incorporación en dicho registro, deberá acreditar su condición de doctor/a, así como su experiencia investigadora para poder ejercer la dirección de la tesis.

Como norma general en este programa de doctorado, se promoverán las codirecciones así como las cotutelas, cuando concurren razones de índole académico o cuando la interdisciplinariedad temática así lo aconsejen. En todo caso, la codirección deberá ser previamente autorizada por la Escuela de Doctorado en los siguientes casos:

- a) Inclusión de un(a) segundo/a director(a) transcurridos 24 meses de dedicación desde el inicio de los estudios de doctorado. Esta incorporación no podrá realizarse para doctorandas/os que estén en el período de prórroga de sus estudios de doctorado, excepto circunstancias excepcionales.
- b) Inclusión de una tercera persona que ejerza la dirección de tesis cuando esta sea de carácter interdisciplinar o se realice en el marco de un convenio y/o de un proyecto de convocatoria competitiva desarrollado en colaboración con otro centro o institución nacional o extranjera.

Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad, si a juicio de la CAPD la codirección no beneficia el desarrollo de la Tesis.

En el caso de una cotutela, será necesario establecer previamente un convenio de cotutelas entre la USC y la universidad del cotutor/a. Según el nuevo RD, se podrán hacer con varias universidades, pero para optar a la mención internacional el doctorando/a no podrá realizar su estancia de investigación en las universidades que hayan firmado dicho convenio de cotutela. En el caso de una cotutela, el/la doctorando/a realizará su tesis bajo la supervisión y responsabilidad de al menos un director en cada una de las universidades participantes. Además, la dirección en cotutela tiene que contar con el visto bueno de la CAPD del programa de la USC en el que esté matriculado el/la doctorando/a. En la USC, la cotutela se encuentra Regulada en el artículo 40 del Reglamento de Estudios de Doctorado (DOG de 16 de septiembre de 2020).

En el caso de que un profesor del programa cumpla los requisitos para ser director/a y tutor/a asumirá las dos funciones.



La CAPD, oído el/la doctorando/a, podrá modificar el nombramiento del tutor/a, director/a de tesis o perfil autorizado en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

Las limitaciones respecto al número máximo de tesis de la USC que podrá dirigir de forma simultánea por parte de un/una docente o personal investigador será determinado por la CAPD, no excediendo en ningún caso los límites que establezca el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC.

La composición de la CAPD, los requisitos para ser miembro y sus competencias se establecerán en el Reglamento Interno de EDIUS:

<https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/recompilacion-normativa>

#### **Compromiso de supervisión**

Las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de los doctorandos se reflejarán en un documento denominado Compromiso Documental de Supervisión. Dicho Compromiso será firmado por el coordinador/a del programa de doctorado, el tutor/a, el/la director/a(s) y el doctorando/a. En el compromiso de supervisión se especificarán las condiciones de realización de la tesis, los derechos y deberes de el/la doctorando/a, incluyendo los posibles derechos de propiedad intelectual y/o industrial derivados de la investigación, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos. Se incluirán también los deberes del tutor(a) del doctorando/a y de su director/a(s) de tesis.

### **5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO**

Los mecanismos de seguimiento de la evolución del doctorando/a se ajustarán a lo establecido en el Artículo 11. Supervisión y seguimiento del Doctorado del RD.99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. En la página web de la Escuela de Doctorado se detallan los mecanismos en la Universidad de Santiago de Compostela y, en concreto, los referentes al Plan de investigación, al Plan de formación, al documento de actividades y a su evaluación anual por la Comisión Académica del programa.

El plan de investigación, el plan de formación, el registro y validación de las actividades formativas y el informe anual se gestionan mediante las aplicaciones informáticas destinadas a tal efecto. La evaluación se realiza por parte de la CAPD tras un informe previo del perfil autorizado.

#### **Plan de Investigación y plan de formación**

En su primer curso académico, las/os doctorandas/os deberán presentar el plan de investigación y el plan de formación antes de seis (6) meses naturales desde la fecha de su matrícula y, en todo caso, antes de finalizar el primer curso académico.

El plan de investigación proporcionará la información relativa a la investigación que llevará a cabo la doctoranda o doctorando, incluyendo la metodología que empleará y los objetivos a alcanzar, además de los medios y la planificación temporal para hacerlo. El idioma en el que se redacte el plan de investigación deberá corresponderse con el idioma de redacción de la tesis.

El plan de formación de la persona doctoranda contendrá una previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante la tesis doctoral para complementar la formación académica, en términos de conocimiento, competencias y habilidades, tanto transversales como específicas, así como investigadora. Como mínimo, el plan de formación deberá contener aquellas actividades de formación de carácter obligatorio establecidas por parte del programa de doctorado en su memoria.

La no presentación por el/la doctorando/a del plan de investigación y el plan de formación en el plazo marcado por la Universidad supondrá su baja en el programa de doctorado.

El plan de investigación y el plan de formación se podrán modificar y mejorar a lo largo de la permanencia de el/la doctorando/a en el programa mediante la presentación de nuevos planes.

En el caso de rechazo del plan de investigación y/o del plan de formación por la CAPD, que será debidamente motivado, el/la doctorando/a deberá presentar un nuevo plan de investigación y/o de formación en el plazo marcado por la CAPD, que no podrá exceder de los tres (3) meses desde la fecha de rechazo del plan inicial por la misma. La no presentación o una segunda valoración negativa por parte de la CAPD supondrá el rechazo definitivo del plan de investigación y/o del plan de formación y, por tanto, la baja definitiva de el/la doctorando/a en el programa de doctorado.

#### **Documento de Actividades del Doctorando**

El documento de actividades de el/la doctorando/a es el registro individualizado y de control de todas las actividades relacionadas con su tesis que realiza durante sus estudios de doctorado.

Una vez matriculado en el Programa, este documento se materializará en la plataforma informática para cada alumno para los efectos de registro de su actividad de doctorado.

Entre las actividades del doctorando y el control de estas hay que destacar:

- Cursos de formación: sólo serán reconocidos aquellos cursos que estén debidamente certificados por las entidades encargadas de organizarlos, con mención de las horas impartidas.
- Publicaciones en revistas nacionales o internacionales: se aceptará o bien copia de la publicación o URL de acceso, o bien certificado de aceptación por parte del medio de publicación.
- Movilidades/estancias de investigación/formación:

Las movilidades serán aprobadas en CAPD y una vez realizada la estancia se entregará a la CAPD una memoria con el trabajo realizado y el certificado de su realización por parte de la institución receptora en el que tiene que figurar la duración de la estancia y las fechas. Será la CAPD quien reconozca esa estancia como actividad de formación. No se considerará como actividad de formación ninguna estancia que no haya sido autorizada previamente por la CAPD.

- Otras actividades relacionadas con el trabajo de la tesis (patentes, organización de congresos/seminarios, etc.): serán reconocidas estas actividades con la aportación del documento acreditativo correspondiente proveniente de la entidad encargada de las mismas.
- Asistencia a Congresos y Jornadas Científicas nacionales o internacionales: será reconocida la asistencia a estos eventos que esté debidamente certificada por las entidades encargadas de organizarlos, con mención de las horas impartidas.

#### **Evaluación anual**



Anualmente, la CAPD evaluará el progreso del doctorando/a en cuanto al plan de investigación y el plan de formación, así como las actividades registradas en su documento de actividades en ese curso académico.

En el caso de una evaluación anual negativa, que estará debidamente motivada mediante informe de la CAPD, el/la doctorando/a deberá ser reevaluado, según el plazo fijado por la Universidad y nunca excediendo los seis meses desde la anterior evaluación, para demostrar la corrección de las carencias señaladas por la CAPD. Dos evaluaciones negativas consecutivas, mediante informes debidamente motivados, y previa audiencia a la interesada o interesado, supondrán la baja definitiva del doctorando/a en el programa. Frente a la evaluación negativa, el/la doctorando/a podrá solicitar una revisión razonada a la CAPD dentro de los plazos establecidos por la USC. En caso de rechazo de su reclamación, puede presentar un recurso ante el Rector/a.

#### **Otros mecanismos de seguimiento.**

El programa de doctorado establece los siguientes mecanismos adicionales de supervisión y seguimiento de sus doctorandos/as:

- Todos los doctorandos/as deberán realizar una presentación de sus avances de tesis en su segundo año de tutela académica y antes de cumplir los 24 meses de este período ante una(s) comisión(es) designada(s) por la CAPD y formada entre tres (3) y cinco (5) profesores del programa de doctorado especialistas con la temática de la tesis o, en su defecto, de la línea de investigación en la que se enmarca la tesis doctoral. Esta comisión emitirá un informe que recogerá los fortalezas y debilidades del trabajo de tesis realizado hasta el momento, junto con los aspectos de obligado cumplimiento y recomendaciones para la mejora. En caso de informe negativo, el alumno deberá realizar una nueva presentación en los doce (12) meses posteriores en la que deberá indicar cómo ha implementado las obligaciones y recomendaciones indicadas y las mejoras que se han producido en su trabajo de tesis.
- A todos los doctorandos/as se le valorará positivamente elaborar una contribución científica relacionada con la temática de su tesis a partir del 3º año de la tutela académica. Esa publicación deberá contar con la aceptación definitiva en alguno de los siguientes casos:
  - Revistas de referencia e incluidas en bases de datos relevantes en el ámbito de conocimiento en el que se enmarca el trabajo de investigación desarrollado en la tesis doctoral.
  - Monografías o capítulos de libros de referencia en el ámbito de conocimiento en el que se enmarca el trabajo de investigación desarrollado en la tesis doctoral.
  - Actas de congresos, jornadas o seminarios de referencia en el ámbito de conocimiento en el que se enmarca el trabajo de investigación desarrollado en la tesis.
- Los directores/as de tesis deberán mantener una comunicación fluida con sus doctorandos/as, se recomienda establecer un cronograma vivo de esta comunicación y que es altamente conveniente que sea remitido a la CAPD con su informe anual.

Finalmente, la EDIUS podrá implementar otros mecanismos de supervisión, seguimiento y aseguramiento de la calidad del trabajo de investigación realizado por los/las doctorandos/as que, de existir, deberán ser implementados por todos los programas de doctorado.

#### **Resolución de conflictos**

El Sistema de Garantía de Calidad institucional y el Sistema de Garantía de calidad de la EDIUS disponen de un proceso para atender las sugerencias, quejas y reclamaciones que está a disposición de los distintos colectivos de la Comunidad Universitaria, que canaliza y da respuesta a las incidencias relativas al funcionamiento de los servicios docentes, administrativos y de apoyo de la USC.

Así, las controversias que surjan en relación con los agentes implicados en el desarrollo del programa o la tesis de doctorado serán presentadas por las interesadas e interesados ante la CAPD del programa de doctorado o ante la EDIUS, dependiendo de quien tenga en primera instancia la competencia sobre la que se refiere la queja o reclamación.

**Los acuerdos de los órganos colegiados de la EDIUS serán ejecutados por el/la directora/a de la Escuela de Doctorado, y los acuerdos de las CAPD serán ejecutados por el/la coordinador(a) del programa de doctorado. Contra estas resoluciones se podrá presentar recurso conforme las disposiciones establecidas en los Estatutos de la Universidad, en particular, a través de la Oficina de Análisis de Reclamaciones (OAR) <http://www.usc.es/oar>, responsable de la gestión del proceso de reclamaciones y quejas en toda la USC. Dicho proceso está integrado dentro del Sistema de Gestión Académica del Área Académica, certificado por la ISO 9001 desde el año 2005. Además, la Oficina del Valedor de la comunidad universitaria recoge también sugerencias y quejas de la comunidad universitaria.**

Por parte de la CAPD de este programa, se consideran otros posibles mecanismos de resolución de conflictos, según cada caso:

1. En caso de que no haya entendimiento entre doctorando/a y director/a, el coordinador/a del programa mediará entre ellos en la medida de lo posible para reconducir la situación. De no ser posible ningún acuerdo, se recomendará cambio de director/a.
2. En caso de que las controversias concluyan en un conflicto irresoluble, se pasará el caso a la EDIUS para que dicte resolución.

#### **En relación con las 6 actividades formativas formuladas en este programa de doctorado indicar lo siguiente:**

Las actividades 1, 3 y 4 tendrán carácter obligatorio para todos los doctorandos/as del PD. Todas las demás serán optativas; aunque en el caso de la actividad 2, será obligatoria para los doctorandos/as con tesis en cotutela con Rennes2 (a menos que los doctorandos/as acrediten sus 80 horas de formación exigido en ese tipo de convenio con otras formaciones); también será obligatoria la actividad 6 para los doctorandos/as que aspiren a obtener la mención internacional o con tesis en cotutela.

Entre estas actividades, se distinguen las actividades 4 y 5 por la diferencia que se establece en el PD entre participación activa de los doctorandos/as en la difusión de los resultados de su investigación en forma de comunicaciones y publicaciones en distintos medios y la asistencia a reuniones científicas en diferentes foros.

Es necesario acreditar por lo menos 80 horas de formación para que la CAPD apruebe la defensa de la tesis del investigador/a.

### **5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES**

La normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales de la Universidad de Santiago de Compostela está recogida en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, en su modificación por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC y los procedimientos oficiales regulados para tal fin por la EDIUS están publicados en: <https://www.usc.gal/gl/centro/escuela-doutoramento-internacional-usc/solicitud-defensa-tese>



### **Criterios de calidad de la tesis previos a su presentación.**

Cuando el doctorando/a desee presentar su solicitud de depósito de la tesis, deberá verificar antes que cumple con una serie de requisitos necesarios previos a la presentación de la tesis para que le sea autorizada su defensa.

Los **requisitos obligatorios** establecidos de forma general por la USC para todos los programas son:

- Las actividades de carácter obligatorio que establezca el programa.
- Una contribución científica elaborada por la persona doctoranda y relacionada con la temática de su tesis que cuente con la aceptación definitiva o esté ya recogida en publicaciones de ámbito y prestigio nacional o internacional relevante en el ámbito de conocimiento de la tesis doctoral. Para la aplicación de lo anterior se seguirán los criterios de la CNEAI para cada campo científico. La aportación de la persona doctoranda en la contribución científica debe ser sustancial, y se deberá reflejar claramente su adscripción a la USC. Además, el contenido deberá ajustarse al proyecto de tesis recogido en su plan de investigación. La fecha de aceptación de la contribución deberá estar comprendida dentro del período en el que el doctorando haya estado matriculado en los estudios de doctorado. No obstante, la CAPD podrá autorizar una tesis para su depósito y defensa sin que se haya derivado de ella todavía tal contribución científica, siempre que a juicio de los evaluadores externos y de la propia CAPD el trabajo presentado por la persona doctoranda sea de calidad y de que sus contenidos evidencien claramente la posibilidad de publicar una o más contribuciones científicas.

En cuanto a los **requisitos necesarios** establecidos desde el PD, son los siguientes:

- Haber realizado un mínimo de 80 h del conjunto de la oferta de actividades de formación.
- Haber publicado algún resultado relacionado con la temática de su tesis, o tener alguna publicación aceptada.

### **Presentación a trámite de la tesis por el doctorando/a**

Concluidos los estudios de doctorado, el doctorando presentará el pdf de la tesis junto con la documentación establecida según la tipología de aquella o mención a la que opta, tal y como está recogido en los artículos 37 al 40 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, disponible en el siguiente enlace: <https://www.usc.gal/es/centro/escuela-doutoramento-internacional-usc/recompilacion-normativa>

La tesis deberá ser autorizada por el tutor/a y director/a o directores de la tesis.

Además, la tesis deberá contar con un mínimo de dos informes emitidos por personas doctoras expertas en la materia, externas a la universidad, que podrán proponer aspectos de mejora. Dichos informes serán gestionados desde el programa de doctorado; en particular, la CAPD seleccionará el nombre de al menos dos especialistas en el campo de conocimiento de la tesis. Las personas expertas podrán formar parte del tribunal que evalúe la tesis. En función del contenido de dichos informes, la CAPD dará un plazo a la doctoranda o doctorando para responder en función del número e importancia de las observaciones y cambios a realizar y, en su caso, incluir las modificaciones pertinentes en la tesis doctoral tras un informe condicionado de la CAPD.

### **Admisión a trámite de la tesis por la CAPD**

Una vez comprobado que se cumplió el plazo mínimo para la defensa, que el doctorando ha superado las actividades formativas del programa y su tesis tiene los requisitos de calidad exigidos, la CAPD resolverá sobre la admisión a trámite de la tesis. Para ello, tomará en consideración las aportaciones de la tesis a su campo de conocimiento así como la calidad de su redacción y presentación, pudiendo recurrir a expertos externos.

La CAPD comprobará si transcurrió el plazo mínimo para la defensa, si el doctorando cuenta con la correspondiente evaluación anual positiva, su tesis cumple los requisitos de calidad mínimos exigibles y cuenta con los informes de los expertos externos, para lo cual dispondrá de un plazo máximo de dos (2) meses para la remisión a la EDIUS de su informe. Este informe podrá ser:

- *Favorable*. En este caso se remitirá a la EDIUS el ejemplar de la tesis, la documentación asociada y una propuesta de ocho (8) miembros para conformar el tribunal de la tesis.
- *Condicionado a la necesidad de correcciones menores de la tesis*, con indicación del plazo fijado a la doctoranda o doctorando para la presentación de lo requerido, que no podrá exceder de tres (3) meses. En el caso de informe condicionado, la no presentación por el/la doctorando/a de las modificaciones requeridas en el plazo marcado por la CAPD implicará de forma automática el informe desfavorable de la CAPD.
- *Desfavorable*, que deberá estar suficientemente motivado académicamente. En el caso de no admisión a trámite se notificará a la EDIUS, se comunicará al doctorando y al director/a o directores de tesis. El doctorado/a, podrán presentar alegaciones ante la Comisión ejecutiva de la EDIUS.

### **Exposición pública**

Una vez recibida toda la documentación de la tesis y, comprobado por la EDIUS que el expediente está completo y correcto, se abrirá un período de exposición pública de diez (10) días hábiles en período lectivo, garantizando la máxima difusión institucional para que cualquier doctor/a pueda examinar la tesis y dirigirla por escrito las consideraciones que estime oportunas a la EDIUS

### **Autorización de la defensa de la tesis por la EDIUS**

Finalizado el período de exposición pública, la EDIUS autorizará o no la defensa de la tesis tras su valoración, teniendo en cuenta el informe de la CAPD y las alegaciones recibidas, en su caso, y sin perjuicio de convocar o solicitar informe a el/la doctorando/a, a la(s) persona(s) que dirige(n) la tesis o a la CAPD, o contar con el asesoramiento de otras doctoras o doctores especialistas en la materia.

En el caso de que se detecte la necesidad de enmiendas menores de la tesis, se notificará al doctorando/a y directores de la tesis, indicando los defectos que se deberán corregir en aquella antes de proceder a una nueva evaluación por la Comisión Ejecutiva.

En el caso en que se deniegue la autorización, la resolución será motivada y se comunicará al doctorando, al director/a o directores de tesis y a la CAPD. Frente a el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la EDIUS que deniegue la autorización, el doctorando/a podrá presentar alegaciones ante el rector/a.

En el caso de autorización de la defensa de la tesis, se procederá al nombramiento de los miembros del tribunal en los términos establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC y a la comunicación de dicha designación. Una vez nombrado el tribunal con sus miembros titulares y suplentes, se comunicará a la CAPD y, al mismo tiempo, se le notificará a cada uno de los miembros del tribunal su designación y se les remitirá un ejemplar de la tesis en formato PDF y toda la documentación necesaria para el acto de defensa de tesis por medios electrónicos.

### **Tribunal de la tesis**

El tribunal estará compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, uno por cada titular.



Todos los miembros que integren el tribunal deberán estar en posesión del título de doctor, contar con experiencia investigadora acreditada y ser expertos en la temática de la tesis doctoral.

La composición del tribunal está regulada en el artículo 42 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC.

#### **Acto de defensa pública de la tesis**

La persona secretaria del tribunal, y por orden de la presidencia de éste, convocará el acto de defensa de la tesis con una antelación mínima de siete (7) días naturales, indicando el día, el lugar y la hora, haciendo la USC la publicidad pertinente. La defensa de la tesis se deberá realizar en una sesión pública durante el período lectivo del calendario académico en un centro de la USC. El acto de defensa de la tesis podrá ser presencial o telemático.

Una vez autorizada la defensa pública de la tesis por la EDIUS, el/la doctorando/a deberá efectuar el pago de los precios de los derechos de examen del grado de doctor(a) correspondiente en el servicio administrativo competente.

La defensa de la tesis tendrá lugar en un plazo máximo de tres (3) meses a contar desde el día siguiente al de su autorización por la EDIUS, excepto causas debidamente justificadas no imputables a el/la doctorando/a, y previa autorización de la EDIUS. De superarse este plazo, deberán reiniciarse los trámites para la autorización de la defensa de la tesis por la EDIUS.

El acto de defensa pública de la tesis de doctorado consistirá en la exposición oral por el/la doctorando/a del trabajo realizado, la metodología, el contenido y las conclusiones de su tesis, haciendo especial mención de sus aportaciones originales. En el acto de defensa de la tesis, los miembros del tribunal deberán expresar su opinión sobre aquella y podrán formular cuantas cuestiones y objeciones consideren oportunas, a las cuales la doctoranda o doctorando deberá responder. Los/as doctores/as presentes en el acto podrán formular cuestiones y objeciones y el/la doctorando/a responder, todo ello en el momento y forma que señale la persona que ejerza la presidencia del tribunal.

#### **Calificación de la tesis doctoral**

Concluido el acto de defensa de la tesis, el tribunal emitirá un informe sobre esta y expresará la calificación global concedida de acuerdo con la siguiente escala: no apto, aprobado, notable y sobresaliente. La presidencia del tribunal comunicará, en sesión pública, la calificación.

La persona secretaria del tribunal levantará acta de colación del título de doctor(a), que incluirá información relativa al desarrollo del acto de defensa de la tesis y la expresión de la calificación alcanzada. Si se optará a la mención de <<doctorado internacional>>, y/o a la mención de <<doctorado industrial>>, el secretario del tribunal incluirá en el acta de colación del título la certificación de que cumple los requisitos exigidos.

El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de cum laude si la calificación global es de sobresaliente y si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. La concesión final de la dicha mención se realizará en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis de doctorado.

La persona secretaria del tribunal, o miembro del tribunal en quien delegue, será responsable de la custodia de la documentación correspondiente a la defensa de la tesis de doctorado y deberá remitirla debidamente cubierta al Servicio de Gestión Académica (SGA) en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a la defensa de la tesis para su archivo y documentación. Cualquier otra situación será regulada por instrucción de la Secretaría General.

#### **Archivo de la tesis doctoral**

Concluido el procedimiento para la obtención del título de doctor(a), la USC, a través del servicio competente, se ocupará del archivo de la tesis de doctorado en formato electrónico y en acceso abierto en un repositorio institucional Minerva y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de ella, así como toda la información complementaria que fuera necesaria, al ministerio competente en la materia a los efectos oportunos.

Cuando se trate de tesis con protección de datos (derechos a que se refiere el artículo 36 del Reglamento de estudios de doctorado) se habilitarán los procedimientos que garanticen su cumplimiento de aquellos se habilitarán mediante acuerdo del Comité de Dirección de la EDIUS.

#### **Procedimiento específico para Tesis con protección de derechos**

Se entienden por tesis con protección de derechos aquellas en que existan cláusulas de confidencialidad con empresas, las que puedan generar derechos de propiedad industrial e intelectual y en las que no quepa su difusión total antes de estar debidamente protegidos los contenidos afectados de la misma.

En estos casos, previa solicitud formal por parte de el/la doctorando/a y con el aval de las personas que tutorizan y dirigen la tesis, procede firmar un compromiso de confidencialidad y custodia que garantice la no difusión de dichos contenidos.

Este tipo de tesis estará sometida a una garantía formal: Contará con una versión reducida, de la cual se eliminarán los contenidos afectados por el deber de no difundir o por el deber de secreto o confidencialidad, y con una versión completa, que quedará archivada en la EDIUS bajo compromiso de estricta confidencialidad.

La versión reducida de la tesis doctoral, que coincidirá con el contenido de la exposición del doctorando en el acto de defensa pública de la tesis, será la que se deposite para su consulta por parte de la comunidad científica doctoral. La versión completa será accesible a los miembros de la CAPD, de la Comisión Ejecutiva de la EDIUS, al tribunal y a los informantes externos previa firma del correspondiente compromiso de confidencialidad sobre los contenidos que no se pueden difundir públicamente.

Si el tribunal desea formular cuestiones al doctorando sobre los contenidos protegidos, lo hará en una sesión privada, con carácter previo o posterior a la defensa pública.

Una vez aprobada la tesis, la versión reducida será la que se publique en el repositorio institucional. Realizadas las oportunas protecciones o vencido el plazo de confidencialidad, se procederá a la sustitución de dicha versión por la completa.

## **6. RECURSOS HUMANOS**

### **6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN**

**Líneas de investigación:**



NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
01	Diversidad e identidad cultural
02	Memoria, territorio y patrimonio
03	Lengua, creaciones y cultura
04	Panorama interdisciplinario de las culturas contemporáneas

**Equipos de investigación:**

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

**Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:**

Esta información se encuentra en el **Anexo I de esta memoria**. En él se enumeran y describen las líneas de investigación del programa. Se relaciona el profesorado adscrito a estas líneas con indicación de sus méritos y su vinculación con los distintos grupos de investigación.

**6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS**

**Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:**

**Reconocimientos del PDI en el área de los estudios de doctorado**

El mecanismo de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis está recogido en el Reglamento de Planificación Académica de la USC, texto consolidado aprobado por Consejo de Gobierno del 23/11/2023 y en su caso en las modificaciones que se realicen

[https://www.usc.gal/export9/sites/webinstitucional/gl/servizos/sxopra/descargas/Regulamento-Planificacion-Academica-2024-2025\\_Consello-Gobierno-23.11.2023.pdf](https://www.usc.gal/export9/sites/webinstitucional/gl/servizos/sxopra/descargas/Regulamento-Planificacion-Academica-2024-2025_Consello-Gobierno-23.11.2023.pdf)

La actividad investigadora por las tutorizaciones y/o direcciones de tesis, y la actividad docente dentro de las actividades formativas de doctorado ofertadas por la Escuela se reconoce en horas docentes equivalentes (HDE).

**Plan de Formación y apoyo para las personas responsables de la supervisión de doctorandos.**

Desde la EDIUS se proporciona formación específica al PDI orientada a la mejora en la labor de supervisión del doctorando, tanto desde un punto de vista humanístico y de interrelación, como desde un punto de vista académico y de gestión. Estas actividades están englobadas en el Plan de formación de la Escuela. <https://www.usc.gal/gl/centro/escuela-doutoramento-internacional-usc/formacion/profesorado>

A nivel institucional, La USC cuenta con un Programa de Formación e Innovación Docente (PFID) tiene como finalidad principal establecer un marco de formación que permita adquirir y mejorar las competencias docentes, investigadoras y de gestión necesarias para el ejercicio profesional en la universidad. <https://www.usc.gal/es/institucional/gobierno/area/gestionpersonal/formacion/PFID>

**7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

El programa de doctorado para su adecuado funcionamiento y desarrollo cuenta con los recursos, materiales y servicios de la EDIUS, de los servicios generales de la USC, de las facultades, escuelas o centros donde el doctorando/a realice sus actividades y de los grupos de investigación que participan en las distintas líneas del programa.

**Recursos materiales y servicios de la EDIUS**

La EDIUS cuenta con un edificio administrativo situado en la Casa de los Catedráticos en el Campus Vida de la USC en Santiago y en el Campus Terra en Lugo cuenta con un punto de apoyo en el Edificio CACTUS. Además, cuenta con el Centro de Formación EDIUS (antiguo CEA) situado en el Parque de Vista Alegre, Santiago. La EDIUS y, por tanto, todos los programas de doctorado disponen de estos espacios con tres salas de reuniones y equipos de videoconferencia para dar soporte a las reuniones de los órganos colegiados distintos de la Escuela y a los programas de doctorado para la realización de defensa de tesis, actividades de formación, jornadas de investigación, etc.

La EDIUS cuenta con recursos humanos y materiales propios que le permiten cumplir con sus objetivos, incluido su propio personal de administración y servicios. Los coordinadores de los programas de doctorado también cuentan con el apoyo del personal de administración y servicios de los centros donde se realizan los estudios de doctorado en su campo.

La EDIUS cuenta, además de la infraestructura general de la USC, con otros recursos materiales y humanos compartidos con diferentes servicios de gestión de la universidad, especialmente el Servicio de Gestión Académica (SGA) y el Servicio de Gestión y Programación de la Oferta Académica (SXOPRA); servicios relacionados con la internacionalización y la movilidad de los estudiantes como la Oficina de Movilidad; servicios relacionados con la calidad, especialmente el Área de Calidad y Mejora de Procedimientos (ACMP) y Servicios de apoyo a la docencia y la investigación, especialmente la Oficina de Investigación y Tecnología (OIT).

**Recursos materiales y servicios de la USC**

**Biblioteca Universitaria**

Los estudiantes de doctorado tienen a su disposición todas las bibliotecas de los distintos centros de la USC, además de, la Biblioteca General de la Universidad, la Biblioteca Concepción Arenal (Campus Vida) y Biblioteca Intercentros (Campus Terra). Para una información completa sobre los fondos bibliográficos, préstamo, puestos en salas de lectura, búsqueda y reprografía de documentos y demás servicios en estas bibliotecas puede consultarse la página: <https://www.usc.gal/gl/servizos/area/biblioteca-universitaria>

Los fondos bibliográficos, en todas las bibliotecas, están divididos en libros para el alumnado y libros de investigación. En las salas de lectura de la biblioteca están depositados los fondos del alumnado en libre acceso. El restante fondo bibliográfico está en depósito. En la hemeroteca pueden consultarse los números de los últimos años de los títulos de revistas que se reciben en papel. Además, a través de los ordenadores, pueden consultarse las revistas electrónicas y bases de datos. Con la creación del Consorcio de Bibliotecas de Galicia (BUGALICIA), desde 2004 se puede acceder a las revistas electrónicas a las que el Consorcio se suscribió relativas a las editoriales ACS, Elsevier, Wiley, Springer-Kluwer, Cambridge, IEEE, Nature, Ox-



ford, Taylor, etc., lo que supone la posibilidad de acceso electrónico a un gran número de títulos de revistas de destacada importancia en los campos de interés de este Programa de Doctorado. Las Bibliotecas de todos los centros son puntos de acceso a las Bibliotecas Universitarias, desde donde se pueden consultar todas las bases de datos suscritas por las universidades y las de BUGALICIA (<http://www.bugalicia.org/>). En este sentido, cabe destacar las bases de datos de INSPEC-COMPENDEX, Medline, SciFinder Scholar, ISI Web of Science, ISI Citation Reports, ISI Current Contents, Scopus.

#### **Infraestructuras científicas**

La Red de Infraestructuras de Apoyo a la Investigación y al Desarrollo Tecnológico (RIAIDT) es la estructura organizativa, dependiente del Vicerrectorado de Investigación e Innovación, que integra las infraestructuras instrumentales de uso común que prestan servicios de apoyo a la investigación en la USC. El objetivo funcional de la RIAIDT (<https://www.usc.gal/es/RIAIDT>) es dotar de mayor unicidad y operatividad a los recursos de apoyo a la investigación de la USC. Cuenta con unidades y áreas como: resonancia magnética, criogenia, espectrometría de masas y proteómica, soplado de vidrio, microscopía, etc

#### **Información sobre becas y contratos**

La información relativa a las convocatorias generales de contratos o becas predoctorales del Ministerio o la Xunta de Galicia, y de bolsas de viaje y de estancia generales también de las universidades u otros organismos se puede consultar a través de la página web de la EDIUS en el apartado de convocatorias y ayudas de doctorado: <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/convocatorias-axudas>; en la sección de difusión de información de I+D+i del Vicerrectorado de Política Científica: <https://imaisd.usc.es/>; y en la sección de bolsas y ayudas de la Escuela de Doctorado Internacional de la USC: <https://www.usc.gal/es/centro/escuela-doctorado-internacional-usc/convocatorias-ayudas>

#### **Orientación laboral y empleo**

La USC a través de su servicio de orientación laboral y empleo, <https://www.usc.gal/es/servicios/area/orientacion-laboral-empleo> proporciona:

- Información sobre convocatorias de prácticas y empleo público, formación y noticias de interés relacionadas con la empleabilidad.
- Entrevistas de orientación laboral, en las que se proporciona el apoyo en la planificación de la carrera y la definición del proyecto profesional, información sobre el mercado laboral, bolsas de prácticas y herramientas para la búsqueda de empleo (redes sociales profesionales, CV, procesos de selección).

Este servicio cuenta con:

- Un proyecto de Mentoring que tiene como objetivo iniciar al estudiantado universitario y titulados y tituladas recientes en un programa de apoyo individual para la toma de decisiones y la planificación de su futuro profesional. A las personas participantes les proporcionará el contacto con un profesional experimentado de su misma área profesional, que les ofrecerá asesoramiento, información y apoyo para que puedan identificar mejor sus fortalezas, definir su proyecto profesional y aprovechar las oportunidades de su entorno, con la finalidad de mejorar sus posibilidades de acceso al mundo laboral.
- Una plataforma de empleo que está dirigida tanto a los actuales estudiantes como a los antiguos alumnos. La plataforma permite acceder a ofertas de trabajo, agenda de eventos, guías de recursos y consejos de interés para facilitar la inserción laboral de los titulados universitarios

#### **Apoyo a personas con necesidades específicas o discapacidad/Inclusión y participación social**

Dentro del servicio de Inclusión y participación social, la USC tiene un área específica de medidas dirigidas a estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo que tienen por objetivo conseguir que estos tengan garantizada la plena inclusión en la USC en igualdad de condiciones. Así como un programa de alojamiento para este colectivo, lo que supone un cupo reservado para estudiantes con discapacidad, contando además con cuartos adaptado en el Servicio Universitario de Residencias de la USC. <https://www.usc.gal/gl/servizos/area/inclusion-participacion-social>

#### **Recursos materiales y servicios del programa de doctorado**

El programa cuenta con los recursos propios de la Facultad de Humanidades del Campus de Lugo en la que desarrollan su actividad los doctorandos.

#### **Aulas de propósito general**

La Facultad de Humanidades cuenta con 6 aulas de propósito general en el propio edificio. Todas las aulas están equipadas con ordenador con conexión a internet, cañón videoprojector y cámara web, además de un sistema de conexión adicional al cañón videoprojector para portátiles de estudiantes y/o invitados. Dos de ellas disponen de pizarra digital. La capacidad de estas aulas varía entre los 32 y 88 puestos. Todos los puestos están equipados con enchufes para la conexión de los portátiles del alumnado. La iluminación principal de las aulas es artificial. Todas las aulas cuentan con climatización por aire, programable, con renovación según la normativa aplicable. Existe cobertura Wi-Fi de alta densidad en todas ellas.

#### **Aulas-seminario y laboratorios con dotación específica**

La facultad cuenta con 5 seminarios para su uso en docencia, 4 de los cuales poseen ordenador, cañón videoprojector y cámara web para reuniones virtuales. Se sitúan en la primera y segunda planta del edificio principal de la Facultad de Humanidades. Existe cobertura Wi-Fi en todos los seminarios.

#### **Espacios para trabajo de los doctorandos**

El centro cuenta con una sala de lecturas de 88 m2 con el mobiliario básico para el trabajo del estudiante, de acceso abierto. Además, para uso restringido de los investigadores en formación existe una sala de 30m2, con cobertura Wi-Fi y equipo informático, donde pueden acudir al centro a avanzar en su investigación en un entorno más adecuado, con los medios del centro o como espacio colaborativo entre investigadores. A esta sala pueden acceder investigadores con becas predoctorales, postdoctorales o que se encuentren en estancias de investigación u otro tipo de movilidad entrante.

#### **Movilidad:**

El programa de doctorado en Estudios Culturales: MITL fomenta la realización de estancias de investigación, que permiten mejorar notablemente la formación tanto personal como científica de los/as doctorandos/as. Los recursos económicos que financian este aspecto provienen de cuatro vías, como ya se dijo más arriba:

- i. Recursos propios de los grupos de investigación con cargo a sus contratos y proyectos de investigación.
- ii. Solicitud de ayudas en programas de movilidad para alumnos de doctorado.
- iii. Ayudas propias de la USC.



iv. El programa de movilidad de las convocatorias de las becas/contratos predoctorales FPI, FPU y Xunta de Galicia.

Más información está disponible en la Oficina de Información Universitaria (OiU) en la sección de programas de movilidad y estudios en el extranjero:  
<https://www.usc.gal/gl/servizos/area/internacional/mobilidade-estudiantes>

## 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

### 8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

#### SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

##### Introducción

El marco de referencia lo establece el **Manual de Sistema de Garantía de Calidad de la USC** y el **Manual de procesos Institucionales**, que alcanza a todas las titulaciones oficiales impartidas en ella y de las que es responsable de grado, máster y doctorado. <https://www.usc.gal/es/institucional/gobierno/area/calidad/calidad-docencia/sgcd>

A nivel institucional contempla, entre otros los siguientes procesos:

- PI-03 "Establecimiento y actualización de la oferta académica# que tiene como objetivo establecer y actualizar la oferta académica de estudios oficiales de la da USC mediante el diseño, elaboración, verificación, acreditación, modificación, supresión y extinción de los programas formativos, adaptándose a las necesidades y expectativas de la sociedad y del mercado laboral
- PI-07 "Medición y mejora de los programas de estudio y de los centros#, con el objetivo de establecer la sistemática para medir y analizar los resultados alcanzados en cada uno de los procesos para la gestión y desarrollo de las enseñanzas que se contemplan en Sistema de Garantía de Calidad de los centros.

A un nivel más concreto circunscrito a los estudios de doctorado, la USC cuenta con el **Sistema de garantía interno de la calidad (SGIC) de la EDIUS y su Manual de procesos**. <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/calidade/documentacion-sgc>, que alcanzan a todos los programas de doctorado impartidos en la USC.

EL SGIC de la EDIUS desarrolla la sistemática relativa a la supervisión y el seguimiento de las actividades doctorales y de su oferta general de programas de doctorado, en términos de los objetivos marcados por la USC, así como la supervisión y seguimiento de lo establecido en la memoria verificación de cada programa. Estos e realiza a través de los procesos recogidos el SIGC:

- PE-01 Planificación estratégica
- PE-02 Revisión y mejora
- PC-01 Análisis del perfil de ingreso y captación
- PC-02 Planificación de las enseñanzas
- PC-03 Apoyo a estudiantes
- PC-04 Desarrollo de las enseñanzas
- PC-05 Análisis de resultados y mejora de los programas
- PS-01 Gestión de los recursos humanos
- PS-02 Gestión de los recursos materiales y servicios
- PS-03 Gestión documental
- PS-04 Satisfacción, expectativas y necesidades
- PS-05 Gestión de las incidencias (SQR)
- PS-06 Información pública

La USC, además, cuenta con un Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de cara a la coordinación y mejora de los procedimientos, así como, la responsable de recopilación de datos e indicadores.

##### Responsables del Sistema de Garantía de Calidad

Como responsable del Sistema de garantía de calidad la Escuela de Doctorado dispone de una Comisión de Calidad, órgano que participa en las tareas de planificación, desarrollo y seguimiento del SGIC de la Escuela, actuando además como medio para la difusión interna del sistema y de sus logros.

La composición, funcionamiento, estructura y competencias vienen descritas en el RRI de la EDIUS. A nivel de seguimiento del SIGC tiene como funciones:

- Realizar la implantación, el seguimiento y mejora del SGIC de los estudios de doctorado en la EDIUS.
- Elaborar la Política de Calidad de la EDIUS que deberá ser ratificada por el director/a.
- Elaborar la memoria de calidad de la EDIUS.
- Fomentar la realización y el seguimiento periódico del plan de mejora anual de la EDIUS.
- Estimular la participación de todos los colectivos implicados en el evaluación y mejora de la calidad de los programas de doctoramiento.
- Realizar el seguimiento de los resultados de la EDIUS.
- Elaborar el manual de buenas prácticas de la EDIUS.
- Informar la modificación de los procedimientos existentes de la EDIUS o la creación de otros nuevos.
- Proponer al equipo de dirección la información que debe ser pública.
- Revisar las nuevas propuestas de Programas, y las modificaciones y extensiones de la oferta actual.
- Informar favorablemente, o proponer modificaciones de ser el caso, de los informes de resultados o seguimiento y acreditación elaborados por las comisiones académicas de los programas de doctorado

El/la directora/a de la Escuela asume las funciones de Responsable de Calidad de la Escuela (RdCEDIUS). Teniendo en cuenta el gran número de programas de doctorado y sus particularidades, así como las diferentes áreas a que pertenecen, en el ámbito del SGIC de la EDIUS se contará con cuatro coordinadores de calidad, figura que será ejercida por los subdirectores o subdirectoras de la Escuela. Sus funciones serán las de apoyo al responsable de calidad EDIUS y a la Comisión de Calidad de la EDIUS.

Las funciones básicas del responsable de Calidad de la EDIUS:

- Coordinar el funcionamiento de la Comisión de Calidad de la EDIUS.



- Trasladar a la Comisión de calidad y a las comisiones académicas de los programas información sobre resultados de aprendizaje, inserción laboral, satisfacción de los grupos de interés, así como de cualquier otra relacionada con resultados que pueda afectar a la calidad del desarrollo de los programas de doctorado.
- Realizar propuestas a la Comisión de calidad para mejorar el SGIC de la Escuela.
- Ser interlocutor/a con el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos del Vicerrectorado con competencias en calidad y planificación.
- Atender las instrucciones y requerimientos dados por el/la coordinador/a de calidad del SGIC de la USC para implantar los ajustes y mejoras del SGIC aprobados por la Comisión de Calidad Delegada del Consejo de Gobierno.
- Dirigir la elaboración de la Memoria de Calidad de la EDIUS.

Dentro de cada programa de doctorado el/la coordinador/a y la comisión académica del programa son los responsables de la coordinación del programa, así como de las actividades de supervisión, seguimiento y mejora de la calidad del mismo.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, se reúne, al menos una vez al mes, durante cada curso académico con el objeto de evaluar y hacer el seguimiento del programa, y es responsable, en este ámbito, de:

- Realizar, cada curso académico, un análisis del funcionamiento del programa a partir de la información aportada por el/la coordinador/a, y proponer las mejoras oportunas al desarrollo del mismo. El resultado de este análisis se recoge en el informe anual de seguimiento del programa.
- Proponer pautas de actuación para garantizar la calidad del programa de doctorado y transmitir las a todas las instituciones, centros y personal participantes en el mismo.
- Proponer las modificaciones oportunas en el programa y en su memoria para adaptarse a la normativa vigente.
- Realizar un seguimiento de las acciones que se derivan de la respuesta a sugerencias, reclamaciones o quejas recibidas.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos incluidos en el presente documento y de lo establecido en este sistema de garantía de la calidad del programa de doctorado en la(s) universidad(es) u organismos, centros, instituciones, que colaboren en el mismo.
- Contribuir al proceso de seguimiento y velar por la renovación de la acreditación.
- Analizar, en el caso de programas interuniversitarios, la eficacia de la coordinación y las posibles incidencias detectadas para identificar posibilidades de mejora.

El/la coordinador/a actuará como responsable de la presentación de la documentación oficial requerida o surgida de los procedimientos oficiales de calidad ante los órganos o instituciones correspondientes.

#### **Procedimiento de medición, análisis y mejora de cada programa de doctorado**

El Sistema de Garantía de Calidad de la EDIUS dispone de un procedimiento, el PC-05 #Análisis de resultados y mejora de los programas# en el que se concretan los datos de los que hay que disponer y los resultados a medir. Los indicadores e informes definidos en el Sistema de Garantía de Calidad están accesibles en el siguiente enlace: <https://www.usc.gal/gi/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/calidad/documentacion-sgc>

El/la coordinador/a es la persona responsable de recabar y unificar, especialmente en el caso de doctorados interuniversitarios, y junto con el/la responsable de calidad de la EDIUS de revisar y comprobar la validez de la información necesaria para la realización del informe de seguimiento del programa por parte de la Comisión Académica. Los servicios centrales de la(s) universidad(es) y/o instituciones, entidades participantes facilitarán a la coordinación del programa de doctorado la información centralizada precisa para la realización del seguimiento.

En el caso de detectarse alguna ausencia o error en la información, el/la responsable de calidad de la EDIUS debe comunicarlo al Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos (ACMP) para su corrección.

La CAPD realiza un seguimiento sistemático del desarrollo del programa, tomando como referencia la memoria de diseño del programa, desde las competencias hasta el desarrollo del programa y los resultados académicos obtenidos, con el fin de comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial y que se están obteniendo los resultados previstos.

Este seguimiento permite detectar las debilidades y fortalezas del programa, así como identificar posibles propuestas de mejora. El análisis quedará documentado en el informe anual de seguimiento del programa de doctorado en el que se incluirán las acciones o propuestas de mejora, así como el desarrollo previsto para su materialización además de las reflexiones oportunas sobre la implantación y/o desarrollo del mismo.

En el caso de programas interuniversitarios, la comisión académica también analiza la eficacia de la coordinación y las incidencias detectadas.

El informe anual de seguimiento emitido y aprobado por la comisión académica del programa de doctorado tendrá que ser informado favorablemente por la comisión de calidad de la EDIUS a efectos de su posterior tramitación en los órganos/agencias pertinentes por parte de la Escuela de Doctorado de la USC. En el caso de programas de doctorado interuniversitario, la universidad coordinadora será la responsable de la presentación del informe anual de seguimiento.

Las propuestas de modificación y/o mejora de la memoria verificada del programa que afecten a los asientos registrales del programa de doctorado tendrán seguir el procedimiento establecido en la normativa de referencia.

#### **Publicidad, transparencia y rendición de cuentas**

El Sistema de Garantía Interno de Calidad de la EDIUS dispone de un procedimiento, el PS-06 #Información Pública# que garantiza la publicación de la información oficial relevante del programa, debidamente actualizada y su accesibilidad por parte de toda la sociedad y futuros estudiantes.

Anualmente las CAPD serán las responsables de revisar y analizar si la información pública de los programas está actualizada y cumple con la información mínima requerida en el ciclo VSMA (verificación, seguimiento, modificación y acreditación). De lo contrario, las personas coordinadoras de los programas promoverán la actualización y el/la responsable de calidad de la escuela de doctorado asegurará que la revisión y modificación oportunas se realizan. En el caso de considerar que la información es insuficiente o errónea el/la responsable de calidad de la escuela de doctorado, o persona en quien delegue, deberá recopilar los datos o mejorar aquellos aspectos que resulten deficientes, solicitando al Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos (ACMP) aquella información de la que no disponga.

El/La coordinador/a del programa velará por la actualización y validez de la información y los datos publicados en la web oficial del programa, que contendrá información sobre la admisión, la matrícula y el contenido del programa, y el Responsable de Calidad de la Escuela de doctorado lo hará en relación con los contenidos incluidos en la web oficial de la Escuela, que contendrá información general sobre la normativa, reglamentos y procedimiento relativo a elaboración, tramitación y evaluación de las tesis doctorales y vínculos con la información de utilidad sobre los servicios generales prestados por la USC a lo/as estudiantes de doctorado.

El Sistema de Garantía Interno de Calidad de la EDIUS dispone de un procedimiento, #PS-04 Satisfacción, expectativas y necesidades# que establece los mecanismos de medición de la satisfacción de los grupos de interés y su posterior tratamiento de cara a la planificación de acciones de mejora. El responsable de calidad de la EDIUS será la persona encargada de recopilar y remitir a las CAPD y a la CCdEDIUS los resultados con el fin de analizarlos en el marco de los procesos PC-05 Análisis de resultados y PE-02 Revisión y mejora.



**Control de las acciones de movilidad**

La movilidad de los estudiantes de doctorado, así como la del profesorado de cada programa es un aspecto fundamental para alcanzar las competencias que debe alcanzar un(a) doctor(a) y para ampliar el conocimiento del profesorado que constituye los diferentes programas de doctorado.

Las acciones de movilidad del programa de doctorado se engloban y definen dentro del apartado de actividades formativas de cada programa, y como tal, estas se incorporan en el documento de actividades del doctorado para su informe y aprobación por sus directores de tesis y la Comisión Académica del Programa (CAPD)

De forma concreta, todas las estancias de movilidad de los doctorados requieren, previa a su realización, un informe favorable de su CAPD, en las que se avala que la estancia está relacionada con el desarrollo de su plan de investigación. Posteriormente, tras su realización, deben registrarse en el documento de actividades para lo que se requiere la presentación de una memoria académica y un certificado del centro donde se realizó dicha estancia.

Si la movilidad se realiza a través de convocatorias de concurrencia competitiva, dicha convocatoria establece a mayores otros de procedimientos de control y justificación de la actividad realizada.

En los casos que la movilidad parte de colaboraciones vía convenio, estos determinan las especificaciones y justificaciones necesarias para acogerse a estas acciones de movilidad.

Así el SIGC de EDIUS interviene en la supervisión de las acciones de movilidad de los programas a través de los siguientes procesos: PC-04 Desarrollo de las enseñanzas y #PE-02 Revisión y mejora.

Los indicadores de movilidad asociados a cada programa proporcionan información que deberá ser analizada por la CAPD para su traslado al informe de seguimiento del programa, de forma que le permita:

- Una planificación más adecuada de estas acciones
- La revisión de las colaboraciones de movilidad del programa con otras instituciones
- La toma de decisiones sobre acciones de mejora

El programa de doctorado, a través de su coordinador/a promoverá, en la medida de sus posibilidades, la tramitación y mantenimiento de convenios de movilidad con otras universidades que faciliten el intercambio tanto del estudiantado como del profesorado.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
18,8	21,95
TASA DE EFICIENCIA %	
30	
TASA	VALOR %
No existen datos	

**JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS**

**La tasa de graduación**

Sobre un conjunto de 94 estudiantes matriculados en el programa desde que se puso en marcha (2014-2015) hasta el curso 2022-2023, 20 han defendido su tesis, lo que representa un 18,8% del total. Pero si se calcula restando el 22% de abandono (ver más abajo), supone un tercio. Aun así, este valor es bastante bajo, debido a que la mayoría de los estudiantes en los primeros años del programa no eran recién licenciados o graduados y ya tenían vidas familiares y/o profesionales que les empujaron a solicitar prórrogas, pasar de tiempo completo a tiempo parcial o a abandonar el programa.

**La tasa de eficiencia**

Las 20 tesis defendidas se concentran en un periodo que va de 2016 a 2023 (hasta julio), es decir en los últimos 7 años sobre los 10 que dura ya el programa. Aun así, es a partir del curso 2019-2020 que se ha podido ver un incremento considerable de tesis defendidas por curso, pasado de 1 o 2 al año, a 5 en algún caso. Así, entre 2016 y 2019, de los 44 estudiantes matriculados, sólo 4 defendieron su tesis; desde el curso 2019-2020 hasta el curso 2022-2023, se leyeron 16. Si se calcula la tasa restando el 22% de abandono, más las 4 tesis ya defendidas, la tasa se acerca a un 45%, ya que, en los 5 últimos años, la tasa de eficiencia se multiplicó por 4. Esa tasa, aun así, se puede considerar algo baja, pero se puede comprobar, por los indicadores de que dispone el programa, que la media de años en que los estudiantes a tiempo completo consiguen doctorarse se sitúa entre 4 y 5 años.

**La tasa de abandono**

La tasa indicada en el recuadro 21,95%, correspondiente al curso 2021-2022, es el valor más bajo de los tres últimos cursos según los datos que figuran en la web del programa (31, 25% en el 2020-2021; 48,72% en el curso 2019-2020 y 37,50% en el 2018-2019). Se han iniciado varias acciones de mejora para reducir esa tasa haciendo un seguimiento más puntual de los doctorandos y doctorandas en situación de dificultad, mediante una comunicación continua desde la sección de apoyo técnico del programa, consiguiendo en el curso 2021-2022 unos 10 puntos menos con respecto al curso anterior que era de 31,25%, según queda reflejado en la web del programa en la sec-



ción de indicadores <https://www.usc.gal/gl/estudios/doutoramentos/artes-humanidades/programa-doutoramento-estudios-culturais-memoria-identidade-territorio-linguaxe>.

## 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

### 8.2.1 Perfil de egreso y salidas profesionales del programa

En cuanto a las salidas profesionales detectadas y teniendo en cuenta los datos y estimaciones que se incorporan en esta memoria, podemos afirmar que la inserción laboral de los nuevos doctores se ajusta al contexto socioeconómico y cultural que se vive en la actualidad. Los campos preferentes de destino laboral apuntan hacia la docencia e investigación universitaria. En este sentido, son significativos los casos de incorporación a la docencia universitaria, aprovechando las vacantes que se derivan del fuerte envejecimiento del personal docente que ejerce en las actuales universidades. De todos modos, el perfil técnico de los nuevos doctores es fundamentalmente humanístico, lo que les permite acceder, de manera preferente, a puestos relacionados con la gestión cultural y el patrimonio, campos de conocimiento e investigación que son de especial interés en este programa de doctorado. En todo caso, conviene resaltar que la comisión académica de este programa se compromete a tener en cuenta los indicadores de inserción laboral que nos facilite la propia USC y otras entidades con la finalidad de mejorar la calidad de los contenidos y de las acciones formativas del plan de estudios de este programa.

### 8.2.2 Seguimiento de los doctores egresados e inserción laboral

- El procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados está recogido en el Manual de Procesos del Sistema de Garantía de Calidad de la EDIUS: <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/calidade/documentacion-sgc>, dentro del proceso PC-05: *Análisis de resultados y mejora de los programas* y del proceso PS-04 *Satisfacción, expectativas y necesidades*. Desde el Centro de Datos y con la colaboración del Área de Calidad y Mejora de Procedimientos (ACMP) de la USC se recopilan los datos sobre: grado de satisfacción de los egresados del programa y resultados de inserción laboral. Estos datos se trasladan al responsable de calidad de la EDIUS y a los coordinadores de los programas quienes deberán de revisarlos para, posteriormente, trasladarlos a la Comisión de Calidad de la EDIUS y a las respectivas comisiones de cada programa (CAPDs) para su estudio y análisis.
- Otra vía adicional para recabar datos de inserción laboral es la información proporcionada por el Vicerrectorado de Investigación de la USC respecto a los datos de doctores egresados por la USC y los contratos de investigación formalizados por la USC. Además, desde la propia oficina de la EDIUS y en el momento de autorización de la defensa de la tesis, se arbitrarán los mecanismos de recogida de información que permitan una comunicación futura con los/las doctores egresados, así como la detección y seguimiento personalizado de los doctorandos/as que ya posean contratos laborales durante la realización de su tesis, tanto los relacionados como los no relacionados con el desempeño de su trabajo doctoral, y el ámbito profesional de los mismos, así como contratos aceptados una vez defiendan su tesis doctoral y el ámbito profesional de los mismos.
- De igual modo, la Comisión Académica responsable de este programa de doctorado, realizará un seguimiento anual de la inserción laboral de los doctores matriculados en el Programa, mediante el envío de una pequeña encuesta por vía electrónica a cada egresado, con el objetivo de conocer tanto el sector de actividad (académica, industrias culturales, centros de investigación u otros), así como el área geográfica donde realizan su trabajo (Galicia, España, UE, Sudamérica u otras zonas geográficas). La información recabada nos permitirá tener datos específicos fiables y de primera mano sobre el grado de inserción laboral de cada uno de los futuros titulados en este programa de Doctorado.

### 8.2.3 Análisis de resultados:

Como consecuencia del análisis de los resultados y de la información recabada por parte de la Comisión responsable de este programa (CAPD), se propondrán las acciones de mejora que sean precisas para mejorar las perspectivas futuras del mismo. Este análisis y la propuesta de acciones de mejora se recogerán en los autoinformes de seguimiento y acreditación del programa. De este modo, los resultados de los procedimientos de consulta internos o externos que se lleven a cabo nos permitirán valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso de los estudiantes del programa, además de la valoración de la adquisición de aprendizaje. Además, nos permitirá la puesta en marcha acciones de divulgación y formación para futuros egresados, con la colaboración del Área de Orientación Laboral y Empleo de la USC

## 8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
52,17	4,34
TASA	VALOR %
No existen datos	

## DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

### La tasa de éxito a los tres años

El porcentaje de tesis que se defendieron **sin pedir la primera prórroga** en los tres últimos años (de 2020 a 2023) sobre el total de tesis defendida, considerando el número de tesis defendidas en el programa desde su inicio, alcanza el 52,17%.



### **La tasa de éxito a los 4 años**

El porcentaje de tesis que se defendieron **tras pedir la primera prórroga**, pero sin solicitar la segunda prórroga en los tres cuatros años (de 2019 a 2023), considerando el número de tesis defendidas en el programa desde su inicio, alcanza el 4,34%.

La información de los indicadores de resultados y de las tesis defendidas por curso académico esta accesible a través de la página web del programa: <https://www.usc.gal/es/estudios/doctorados/artes-humanidades/programa-doctorado-estudios-culturales-memoria-identidad-territorio-lenguaje>

### **Resultados e indicadores del programa de al menos los últimos 5 años**

Indicador	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23
ID-31 Número de tesis defendidas	1	5	1	3	7
ID-32 Porcentaje de tesis realizadas a tiempo completo	100	100	100	100	57
ID-33 Porcentaje de tesis realizadas a tiempo parcial	0	0	0	0	0
ID-34 Porcentaje de tesis realizadas con dedicación mixta	0	0	0	0	43
ID-35 Número de tesis presentadas en gallego	1	0	1	0	2
ID-36 Número de tesis presentadas en castellano	0	4	0	1	5
ID-37 Número de tesis presentadas en otro idioma	0	1	0	2	0
ID-38 Duración media de los estudios a tiempo completo	-	4,1918	4,9315	3,9452	3,5
ID-39 Duración media de los estudios a tiempo parcial	2,9589	2,9589	-	4,9315	5,6667
ID-40 Porcentaje de doctorandos que defienden su tesis sin pedir prórroga	100	40	0	33,33	57,14
ID-43 Porcentaje de tesis con calificación de #cum laude#	100	40	0	100	71,43
ID-44 Porcentaje de tesis con mención internacional	0	0	0	0	0
ID-45 Porcentaje de abandono del programa	37,5	48,72	31,25	21,95	-

### **Tesis defendidas en los últimos 5 años (incluyendo el curso 2023/24): 19 en total**

#### **2018/19**

Título	Data de lectura	Autoría	Dirección
ESTUDO ANTROPOLÓXICO DAS INICIATIVAS DE MODERNIZACIÓN NO CONCELLO DE CHANTADA	22/03/2019	FIGUEIRAS RIO, ALMUDENA	Xaquín Rodríguez Campos

#### **2019/20**

Título	Data de lectura	Autoría	Dirección
Asentamentos Humanos identidades urbanas informais e xénero incidencia políticas públicas ecuador 2007 - 2017	29/10/2019	Acosta Maldonado, María Elena	Xaquín Rodríguez Campos



O BARRIO DO CARME DE LUGO. EVOLUCIÓN HISTÓRICA E URBANÍSTICA	28/02/2020	Cabarcos Rodríguez, Ramón Manuel	Ana Cabana Iglesia
Un debuxo aberrante: o debuxo como práctica artística e educativa	16/01/2020	CIDRAS ROBLES, SALVADOR	Beatriz Fernández Herrero Vicente Blanco Mosquera
O culto a San Bento da Porta Aberto (Río Caldo, Terras de Bouro) como factor de desenvolvemento local e rexional	11/09/2020	Ferreira Afonso, António José	Xaquín Rodríguez Campos
<b>2020/21</b>			
Título	Data de lectura	Autoría	Dirección
A DOMUS DO MITREO (LUCUS AGUSTI)	17/09/2020	Rodríguez Cao, Celso	Dopico Cañzos, M <sup>a</sup> Dolores Torres Carro, Mercedes
<b>2021/22</b>			
Título	Data de lectura	Autoría	Dirección
Comunicación e discursos no proceso de paz en Colombia Réxime Cotutela	10/01/2022	Miguel Ángel Parada Bernal	Xaquín Serxo Rodríguez Campos Nathalie Marie Pierre Ludec
CALE E OS CALLAECI TERRITÓRIOS E COMUNIDADES NA DESEMBOCADURA DO RIO DOURO ENTRE A PROTOHISTÓRIA E A ROMANIDADE	09/05/2022	António Manuel Santos Pinto Silva	Manuel Villanueva Acuña
Belide a terra e as persoas: territorio, patrimonio, memoria e identidade	27/07/2022	Bruno José Ferreira Mendes	Carmen Blanco Garcia Paulo Manuel De Carvalho Tomás
A visión da Galicia emigrada a Hispanoamérica en torno á discutida orixe galega de Colón	09/09/2021	Peleteiro Vázquez, Isabel Elena	Rodríguez Lestegás, Francisco
<b>2022/23</b>			
Título	Data de lectura	Autoría	Dirección
Na procura da identidade: a representación das migracións atlánticas a través da indexación semántica de corpus textuais en documentos de arquivo (1776-1939)	25/11/2022	Maria Regina Carreira Lopez	Gonzalo Francisco Fernandez Suarez Chrystelle Fortineau-Brémond
Luz Pozo Garza: obra non reunida e dispersa nas revistas culturais. Exhumación, recompilación e catalogación	27/02/2023	Cristina Negreira Barcia	Carmen Blanco Garcia Claudio Rodriguez Fernandez
Á marxe da lei. A delincuencia común en Lugo durante o franquismo (1945-1966).	23/01/2023	Tamara Lopez Fernandez	Ana Cabana Iglesia
Unha historia de percepcións: Os movementos migratorios a través do audiovisual	17/02/2023	Daniel Manuel Vázquez Vila	Ana Cabana Iglesia Elena Freire Paz
Jorge Amado e Mario Vargas Llosa. Brasil e Perú: Unha aproximación socio-político-cultural a través de seis obras literarias.	19/04/2023	Israel Hamilton Marinho Valente	Carmen Blanco Garcia
Antígona: memoria e resistencias. As representacións do mito nas teatralidades a ámbolos lados do Atlántico.	26/06/2023	Antonella Sturla Meilán	María Xesus Nogueira Pereira Ana Cabana Iglesia
<b>2023/24</b>			
Título	Data de lectura	Autoría	Dirección
A PEGADA RENACENTISTA NAS EDIFICACIÓNS DO BISPADO LUGO. AUTORES E OBRAS	01/03/2024	Cristina Barreiro Abuín	Juan Monterroso Jesús Varela Zapata
Somos italianos de lados opostos del mundo. Un análisis comparativo Mención doutoramento internacional, Cotutela internacional vía convenio	18/12/2023	Angela Princiotto	Xaquín Serxo Rodríguez Campos
A influencia da fotografía nalgúns pintores do s.XIX: O círculo de Federico de Madrazo	14/11/2023	Celia Castro Fernández	Jesús Varela Zapata



A la luz de los indicadores de calidad que están la web del programa (<https://www.usc.gal/gl/estudios/doutoramentos/artes-humanidades/programa-doutoramento-estudios-culturais-memoria-identidade-territorio-lingua-xe>), cabe señalar que existe en los últimos 5 años del programa de doctorado una fuerte tendencia ascendente en el número de tesis defendidas, aunque de formar algo irregular (1 tesis defendida en el curso 2018/2019, 4 en el 2019/2020, 1 en el 2021, 4 en el 2021/2022, 6 en el 2022/2023 y 3 en lo que va del curso 2023/2024).

En cuanto al indicador relativo al porcentaje de tesis realizadas a tiempo completo, este alcanza una tasa del 100%. Con respecto al número de doctorandos y doctorandas que lo hacen sin pedir prórroga, se pasó de un 100% entre los cursos 2014-2019, a un 40% en el 2020 y un 33,33% en el 2022.

Con respecto al número de tesis presentadas en gallego y al número de tesis presentadas en castellano, estos muestran una tendencia ascendente del número de tesis defendidas en gallego, que pasaron de ser minoría en los cursos 2018/2019 y 2019/2020 a representar una clara mayoría en los cursos 2022/2023 y 2023/2024. Fuera de estas dos lenguas, hay 2 tesis presentadas en otro idioma (portugués). En relación con la duración media de los estudios a tiempo completo (entre los cursos 2019/20 y 2021/22), hay una reducción apreciable en el último año, pasando de un 4,9315 % a un 3,9452%.

Con respecto al porcentaje de tesis con Cum Laude, el indicador muestra una línea porcentual irregular (10% en el 2018/2019, 40% en el 2019/2020, 0% en el 2020/2021, 100% en el 2021/2022, 67% en el 2022/2023 y 100% en lo que va del curso 2023/2024), mientras que el relativo al porcentaje de abandono del programa, se observa una tendencia regularmente descendente en la tasa de abandono que solo puede interpretarse de forma positiva.

### **Importancia de la financiación en la captación**

El 10,34% de los alumnos matriculados en el programa de doctorado en el curso 2021-2022 ha tenido algún tipo de financiación siendo un 5\*% mediante contratos predoctorales a cargo de proyectos de programas competitivos tanto europeos, nacionales o autonómicos, y más de un 5% mediante becas predoctorales FPI/FPU de carácter nacional. En el curso 2022-2014, esa media ha alcanzado los 15%, con becas FPI y del Santander.

Los alumnos que realizan los estudios de doctorado sin financiación son alumnos que trabajan o que se pagan sus estudios con sus propios recursos.

En cuanto a los proyectos de investigación, un 1,74% del profesorado del programa de doctorado (6 de 29) son IP de algún proyecto, de ámbito nacional o europeo.

### **Contribuciones científicas de los egresados**

En cuanto a las contribuciones científicas derivadas de las tesis de doctorado, solo parte de los doctorandos cuenta con alguna publicación relacionada con su investigación. Estas deben incrementarse y ser más relevantes con respecto al medio de publicación, por ello el programa de doctorado se fija como uno de sus objetivos la difusión del conocimiento a partir de los trabajos realizados por los alumnos. Para ello, cuenta con revistas propias dirigidas por profesorado de la facultad de Humanidades o de la USC, como las revistas Moenia y Ágora y se propone llevar a cabo acciones de mejora para animar a los doctorandos a publicar los resultados de la investigación de sus tesis en revistas de prestigio nacional e internacional.

En este momento, esta acción está en fase de desarrollo, por ello sólo se menciona aquí lo relativo a lo que aparece en el último autoinforme del programa correspondiente al curso 2021-2022 realizado para la ACSUG (Agencia de la Calidad del Sistema Universitario Gallego), justo después de haber conseguido el informe favorable a la renovación de la acreditación de este programa como interuniversitario e internacional (junio 2021) por parte de dicho organismo, a saber las contribuciones científicas derivadas de las 3 tesis defendidas en ese curso. Como resultado tangible, dos de estos tres estudiantes han publicado, previamente a la presentación de la tesis, o en el período inmediatamente posterior. Así, uno ha publicado 11 artículos en revista (3 en 2014, 1 en 2015, 1 en 2016, 3 en 2017, 3 en 2018, 3 en 2020 y 1 en 2021), y el otro ha publicado 1 artículo en revista en 2019. Aparte, estos mismos doctorandos han presentado ponencias o comunicaciones en eventos académicos. Uno ha presentado 22 ponencias (9 en 2016, 5 en 2017, 3 en 2018, 1 en 2019, 3 en 2020 y 1 en 2021), mientras que el otro ha presentado 3 en total (1 en 2016, 1 en 2017, 1 en 2018).

### **Empleabilidad en los tres años posteriores al egreso**

No disponemos de datos, por parte del Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC, que nos permitan realizar el cálculo de empleabilidad de los egresados, así como su situación, por lo que hemos recurrido a encuestas propias realizadas entre los egresados que nos cedieron voluntariamente sus datos personales.

De 20 egresados, 12 respondieron a la encuesta, por lo que tomamos los valores de estas 12 personas para analizar los resultados. En ésta, observamos que, de los egresados que defendieron la tesis entre el curso 2018/19 y el curso 2022/23, bajo el RD 99/2011, el 91,67% (11 egresados) ya trabajaba con anterioridad a la obtención del título de doctor/a, simultaneando estudios y trabajo. Tan sólo existen datos de inserción laboral en el segundo año de una perso-



na (8,33%) que, además, obtuvo una beca postdoctoral en Galicia, para desarrollar su labor en un centro universitario.

Esta situación nos indica un claro perfil profesional entre los investigadores que se matriculan en este programa, a las que le resulta de más utilidad el título para mejorar o promocionar en su ámbito laboral, que como objetivo final para su inserción laboral.

Esta situación también explica la carencia de becas predoctorales y estancias de investigación entre el alumnado egresado actual, ya que la ausencia de una carrera investigadora desmotiva a la mayoría de alumnado, por disponer de una fuente de financiación propia y un vida laboral incompatible con las estancias en el extranjero.

### **Movilidad de los estudiantes**

La movilidad de estudiantes, investigadores y profesores con otras universidades juega un papel importante en la estrategia global del Programa de Doctorado de *Estudios culturales: Memoria, Identidad, Territorio y Lenguaje*, ya que permite complementar la formación con una visión más amplia y diversa. Además, el conocimiento de otras realidades permite valorar las competencias adquiridas, así como la incorporación a nuestro entorno de nuevas ideas para su implementación.

Los actuales estudiantes y egresados del programa de doctorado han realizado estancias de investigación en centros nacionales y/o extranjeros de una duración media de 4-5 meses (6 meses en cotutelas y 3 para las menciones internacionales). Los centros destino son preferentemente Portugal, Francia o Reino Unido. En los últimos años, 7 doctorandos/as han realizado estancias de investigación en unas 7 universidades y centros de investigación a lo largo del mundo (1 en la Universidad de Birmingham (Inglaterra), 1 en la Universidad de Évora (Portugal), 1 en la Universidad de Bangor (Gales), 1 en la Universidad de Cambridge (Inglaterra), Universidad de Westerns (Australia), 2 en la Universidad de Rennes 2 (Francia) (100% en Europa). En cuanto al porcentaje de estudiantes entrantes que participan en programas de movilidad, se ha pasado de un 4,17% en el curso 2018/2019 a un 6,9% en el curso 2021/2022 (no se dispone de datos para los cursos siguientes).

En los últimos 5 años un 0,16% obtuvieron la mención internacional, 1 de las 16 tesis defendidas bajo el RD 99/2011, entre cuyos requisitos se encuentra la realización de al menos una estancia de investigación de 3 meses en otro país.

De estas estancias de investigación, derivan publicaciones en revista del JCR y no menos importante la posibilidad de iniciar nuevas colaboraciones de investigación entre universidad con la consecuente posibilidad de solicitar proyectos europeos.

## **9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD**

<b>9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO</b>			
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
Coordinadora del Programa de Doctorado	MARÍA ISABEL	GONZÁLEZ	REY
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Facultade de Humanidades - Avenida Filarmónica s/n	27002	Lugo	Lugo
<b>EMAIL</b>	<b>FAX</b>		
misabel.gonzalez.rey@usc.es	982824707		
<b>9.2 REPRESENTANTE LEGAL</b>			
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
Reitor	ANTONIO	LÓPEZ	LÓPEZ
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Prazo do Obradoiro s/n	15782	A Coruña	Santiago de Compostela
<b>EMAIL</b>	<b>FAX</b>		
reitor@usc.es	881811201		
<b>9.3 SOLICITANTE</b>			
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
Coordinadora del Programa de Doctorado	MARÍA ISABEL	GONZÁLEZ	REY
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>



Facultade de Humanidades - Avenida Filarmónica s/n	27002	Lugo	Lugo
<b>EMAIL</b>	<b>FAX</b>		
misabel.gonzalez.rey@usc.es	982824707		

### INFORME PREVIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Informe previo de la Comunidad Autónoma: Ver Apartado Informe previo de la Comunidad Autónoma: Anexo 1.



## ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :Convenios.pdf

HASH SHA1 :94B8978EC841EBA803254D35603FFAE9437CF71C

Código CSV :871903119708878682797972

Convenios.pdf



## ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :RRHH\_PD\_Estudos\_Culturais\_combinado.pdf

HASH SHA1 :6CD5D76250BBAD014FBB6639EBD4E9B4ACCC9FA0

Código CSV :804414129453344603975444

RRHH\_PD\_Estudos\_Culturais\_combinado.pdf



